

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 873

12 de marzo de 2019

X Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Espinosa de la Llave

Sesión celebrada el martes 12 de marzo de 2019

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-162/2019 RGEF.2793. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios seguidos para el establecimiento del Plan de Formación del Instituto de Formación Integral de Seguridad (IFISE) y la selección de su profesorado.

2.- PCOC-179/2019 RGEF.3245. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cuál va a ser la postura

de la Dirección General del Canal de Isabel II sobre los trabajadores del Canal de Isabel II con contratos en fraude de ley, después del auto de Unificación de Doctrina número 1843/2018, del Tribunal Supremo, de fecha 24-01-19.

3.- En su caso, C-109/2019 RGEP.3206. Comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Viana Fernández, representante de CC.OO en Matinsa, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre situación actual de las empresas encargadas de los incendios forestales de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Debate del Informe de Ponencia y aprobación, si procede, del Dictamen sobre la PROP.L-2/2016 RGEP.952, de transparencia, de acceso a la información pública y de participación de la Comunidad de Madrid.

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 12 minutos.	52409
— PCOC-162/2019 RGEP.2793. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios seguidos para el establecimiento del Plan de Formación del Instituto de Formación Integral de Seguridad (IFISE) y la selección de su profesorado.	52409
- Interviene el Sr. Cruz Torrijos, formulando la pregunta.	52409
- Interviene el Sr. Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, respondiendo la pregunta.	52409-52410
- Intervienen el Sr. Cruz Torrijos y el Sr Director General, ampliando información.	52410-52413
— PCOC-179/2019 RGEP.3245. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cuál va a ser la postura de la Dirección General del Canal de Isabel II sobre los trabajadores del Canal de Isabel II con contratos en fraude de ley, después del auto de Unificación de Doctrina número 1843/2018, del Tribunal Supremo, de fecha 24-01-19.	52413

- Interviene el Sr. Lara Casanova, formulando la pregunta.	52413-52414
- Interviene el Sr. Director General del Canal de Isabel II, respondiendo la pregunta..	52414-52416
- Intervienen el Sr. Lara Casanova y el Sr. Director General, ampliando información. . .	52416-52418
— C-109/2019 RGEP.3206. Comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Viana Fernández, representante de CC.OO en Matinsa, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre situación actual de las empresas encargadas de los incendios forestales de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	52418
- Exposición del Sr. Representante de Comisiones Obreras en MATINSA.	52418-52422
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Lara Casanova, la Sra. Sevillano de las Heras, el Sr. García Sánchez y el Sr. González Jiménez.	52422-52431
- Interviene el Sr. Representante, dando respuesta a los señores portavoces.	52431-52434
— Debate del Informe de Ponencia y aprobación, si procede, del Dictamen sobre la PROP.L-2/2016 RGEP.952, de transparencia, de acceso a la información pública y de participación de la Comunidad de Madrid.	52434
- Intervienen, para fijar su posición, la Sra. González Pastor, el Sr. Ongil López, el Sr. Cruz Torrijos y la Sra. Carballado Berlanga.....	52435-52442
- Intervienen la Sra. González Pastor, la Sra. Sevillano de las Heras y el Sr. Cruz Torrijos comunicando las sustituciones en sus Grupos.	52442-52443
- Votación de las enmiendas.	52443-52444
- Votación y aprobación del Dictamen.	52444
— Ruegos y preguntas.	52444
- No se formulan ruegos ni preguntas.	52444
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 18 minutos.	52444

(Se abre la sesión a las 16 horas y 12 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Disculpen el retraso. Comenzamos la sesión con el primer punto del orden del día.

PCOC-162/2019 RGE.2793. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios seguidos para el establecimiento del Plan de Formación del Instituto de Formación Integral de Seguridad (IFISE) y la selección de su profesorado.

Puede tomar asiento el señor Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, don Carlos María De Urquijo Valdivielso. Buenas tardes. *(Pausa.)* De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, tiene la palabra el señor Cruz para formular la pregunta; después se dividirá el tiempo entre ambos intervinientes, y disponen de diez minutos entre los dos.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Buenas tardes. Bienvenido, señor Director General. La pregunta es: ¿cuáles son los criterios seguidos para el establecimiento del Plan de Formación del Instituto de Formación Integral de Seguridad y la selección del profesorado?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cruz. Tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (De Urquijo Valdivielso): Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Cruz. Los criterios que seguimos son los que están fijados en el artículo 29.4 de la Ley 1/2018, que dice: "Corresponde al Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid –IFISE- el ejercicio de las funciones de formación, investigación y perfeccionamiento profesional en materia de policía". Y señala más adelante: "Para la planificación de la formación se tendrán en cuenta las competencias profesionales definidas para cada categoría profesional de los miembros de los Cuerpos de Policías Locales y, con base en esas competencias, programará itinerarios profesionales para el desarrollo de esas competencias, la promoción profesional y la especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía Local". Para la selección del profesorado, lo que estamos valorando hasta que se ponga en marcha el Consejo Académico es, lógicamente, el currículo profesional, la formación complementaria de los colaboradores del Instituto relacionada con las materias a impartir, así como la experiencia profesional de estas personas que colaboran con el centro de formación.

Para su información y la del resto de los Grupos, en 2018 han sido 235 los colaboradores en los distintos cursos que se han realizado: del SUMMA 112, 41 profesores; de la Policía Local, 34; de la Comunidad de Madrid, 26; del Ministerio de Defensa, 15; de la Guardia Civil, 14; del Poder Judicial, 12; de Protección Civil, 12; de diversas fundaciones, 12; de Bomberos, 10; de varios ayuntamientos,

5; de las universidades, 4; de Servicios Sociales, 5; del Ministerio de Seguridad Social, 1 y, de otras procedencias, 12.

En este año 2019, de momento, serán aproximadamente 190 los profesionales que colaborarán en la formación. En el curso de nuevo ingreso, aproximadamente el 50 por ciento son componentes de los distintos Cuerpos de Policía Local, un 20 por ciento de la Guardia Civil, un 20 por ciento del Cuerpo Nacional de Policía y el 10 por ciento restante serán profesionales del Cuerpo de Bomberos, del SUMMA y de Protección Civil. Y para los cursos de ascenso, que ya se están realizando, se reparten, aproximadamente, un 50 por ciento entre Policía Local y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y un 50 por ciento entre profesionales de la universidad, dentro del acuerdo marco que se firmó con la Complutense, y otros tantos entre jueces y fiscales. Esa es la información que le puedo facilitar. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra el señor Cruz por un tiempo de cinco minutos.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Muchas gracias, señora Presidenta. Es una información muy interesante pero que tiene poco que ver con lo que realmente era el objeto de la pregunta, porque si usted a esto le llama criterios, ¡qué venga Dios y lo vea! Eso es otra cosa, eso es dónde vienen, en qué artículo, pero no los criterios. Estos no son los criterios que se puedan llamar como tal, porque usted coincidirá conmigo, más allá de lo que ponga en su papel, que para poder realizar un plan de formación parece necesario preguntar a los actores a los que va dirigida dicha formación; no es ninguna tontería preguntar mediante cualquier instrumento posible a los jefes de servicio, a los mandos o a los sindicatos o hacer un mínimo estudio de las necesidades formativas que pudieran existir, que desconocemos que exista, y usted mismo no lo ha nombrado. Así se empieza a trabajar, por una parte, en un plan de formación en cualquier ámbito de lo público o de lo privado, y además también es un primer ejercicio de transparencia -mire usted por donde hoy vamos a hablar mucho de ello- que no viene en absoluto mal.

También coincidirá conmigo que un interlocutor esencial en este aspecto deberían ser los ayuntamientos, donde existen Cuerpos de Policía, que pueden ser conocedores de la realidad existente y sobre todo también de cuáles son las necesidades operativas en cuanto a formación que tiene esta gente. Desconozco que haya habido cualquier tipo de acercamiento con los municipios o con la Federación, juntos o por separado, para poder hacer esa prospección de cuáles son los elementos que debe tener.

Lo mismo usted me dice cómo ha sido el Plan de Formación, pero me gustaría que me dijera cómo ha sido aprobado. ¿Existe una orden de la Consejería competente para ello, para ese Plan de Formación? Yo creo que es bueno saberlo, porque, en mi opinión y de la lectura de la propia documentación que soporta todo esto, sería un lícito legal indispensable. No es la pregunta que le hacía pero, si lo tiene usted por ahí anotado, me vendría bien saber cuál es el presupuesto de las acciones formativas que tenemos.

Me comentaba usted que hasta que se ha formado el Consejo Académico del IFISE, no se ha podido contar con él. ¡Hombre!, se le olvida un ligero detalle, y es que el Consejo Académico no se lleva convocando desde el año 2013, el Consejo de Seguridad preexistente. Por lo tanto, ¡hombre!, si se hubiera contado con ese, hubiese sido un elemento continuador con el que trabajar, seguramente tendríamos algunos datos fruto de la experiencia del Consejo Académico.

En cuanto a los criterios de selección del profesorado, lo mismo, no nos ha dicho mucho. Yo le voy a hacer alguna pregunta más completa que esa tan vaga de su conocimiento. ¿Hay un registro de profesores, como existía en la anterior Academia? ¿Tenemos un registro de profesores del IFISE? En caso de que lo hubiera, que supongo que lo habrá, supongo que será público y que en ese registro además se establecerán los criterios de selección, que no pueden ser tan ambiguos como usted ha señalado. Habrá un registro con los criterios para que cualquier persona pueda conocer cuáles son, para mayor transparencia y para poder optar en un momento determinado a esa posibilidad.

Dice usted que se han aplicado criterios de mérito y capacidad. Me gustaría saber cuáles, porque solamente el enunciado no explica mucho más. Otra pregunta: ¿cuál es la dieta o remuneración del propio profesorado, si es que existe? Nos gustaría también conocerlo.

En nuestra modesta opinión, sabe que sobre este asunto hemos tenido varias contestaciones a preguntas por escrito que no dejaban de ser sorprendentes. En algunas nos hablaban de los cursos de formación continua como un elemento más de la formación que iban haciendo, pero, claro, sin contemplar un diagnóstico de necesidades y sin contar con los servicios de los ayuntamientos y de los representantes, y el resultante de esto, cuando la necesidad social es cambiante, no deja de ser más que un despropósito; o sea, algo que se hace sin ningún tipo de basamento que permita estructurar un plan de formación sobre las necesidades reales es una ocurrencia.

Hablábamos de diseño curricular y me gustaría que me dijera qué entiende usted por eso, o por itinerario profesional, como nos consta aquí. ¿Qué es? Un diseño curricular, don Carlos, con toda seguridad usted conoce como yo que es un programa extendido a formación por categoría profesional y que eso no se regula por reglamento sino, como le decíamos antes, por una orden de la Consejería competente. Además, el criterio profesional son un conjunto de cursos de especialización y cursándolos obtienes un título de capacitación profesional, pero esto no es lo que nos han explicado ustedes y me gustaría que entráramos más en el fondo de la cuestión, que nos diera una mayor explicación.

Le he hecho preguntas concretas porque me gustaría tener respuestas concretas, si es posible. Creo que todas serán positivas y que, efectivamente, existe un registro público de profesores, en el que se ven los criterios de selección por los que han sido elegidos unos profesores y no otros y cuáles son los criterios que se han aplicado. En definitiva, coincidirá conmigo en que también parecía bastante razonable contar con el Consejo Académico, que está sin convocar desde 2013. Son preguntas que realmente deberían dar respuesta a nuestra demanda y a la demanda de los

ayuntamientos, de los policías y de todos los agentes que intervienen en esta necesidad formativa. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cruz. Es el turno ahora del Director General por un tiempo de cinco minutos; tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (De Urquijo Valdivielso): Gracias, señora Presidenta. Siento no poder aportar algunos datos que solicita el señor Cruz porque me he limitado a recopilar la información que, en principio, se nos solicitaba, aunque ya suponía que iba a resultar insuficiente.

En relación con los criterios para determinar la formación, son las competencias profesionales que se exigen para cada una de las categorías, que están establecidas dentro de la ley, para cada uno de los empleos dentro de la Policía Local. En este momento no tenemos ese registro, aunque sí lo va a haber, pero todo es absolutamente transparente; por tanto, si quiere, mañana mismo le enviamos la relación de los profesores, que, lógicamente, no he nombrado de manera individual, aunque sí le he dicho cómo estaban repartidos en 2018 y en 2019 los profesores por cada una de las entidades que pueden tener relación con la formación de los policías locales: el SUMMA, el 112, la Policía Local, el Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Poder Judicial, etcétera. Como verá, es un plantel bastante amplio. La transparencia es absoluta y se ha buscado a los mejores profesionales. No se ha contado con el Consejo Académico porque, lógicamente, desapareció con el cierre de la Academia en 2013.

Es verdad que ahora hay que nombrar un nuevo Consejo Académico, pero también es cierto que la propia ley, en su artículo 29, no dice nada de un plazo; sin embargo, sí estamos preocupados y obligados a un plazo por la disposición final primera, que es un plazo de un año para aprobar el reglamento marco de organización, al que deberán someterse los demás reglamentos de las Policías Locales. Tenemos un plazo de un año y estamos yendo contrarreloj.

Contestando a una pregunta de la señora Sevillano, hace poco tuve ocasión de decirle que íbamos muy avanzados en este proyecto. Ya hemos visto el 50 por ciento de los artículos, de los 158 que tiene. Estamos teniendo reuniones semanales. En cuanto terminemos este borrador, abordaremos los demás, ya que no es solo el que tiene que ver con el Consejo Académico, pues hay otros reglamentos: de armamento, uniformidad, etcétera. Pero las cosas requieren su tiempo y, si se ha determinado que se haga de manera reglamentaria, hacer un reglamento conlleva unos plazos, ¿no? No obstante, ya le digo que consultaremos con todas las personas e instituciones que usted dice y con todos los que sean necesarios: con alumnos, profesionales, ayuntamientos... Por cierto, le diré que con la Federación Madrileña de Municipios tenemos la máxima disposición a colaborar y que, de las cinco reuniones que hemos mantenido hasta la fecha para el reglamento marco de organización, únicamente han venido a una, luego, no será por falta de voluntad de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a las dietas, le facilitaré también la cantidad de lo que se percibe, porque ahora no tengo la cantidad en la cabeza. De haberlo sabido, lo hubiera traído, pero a partir de mañana, si

usted tiene interés, le enviaré una relación con los criterios que se han seguido para la selección de los profesionales y con el abono de las dietas, porque, como le decía, la transparencia es absoluta y, de hecho, está lo suficientemente repartido para que la formación sea la mejor posible. Siempre será mejorable, pero creemos que, contando con todos los estamentos y todos los sectores que están implicados en el área de la seguridad, de las emergencias y de la formación de la policía local, hemos hecho lo que había que hacer lo mejor que sabíamos. Probablemente habrá otros puntos de vista y habrá quien incluso lo haga mejor, pero se ha hecho con la mejor de las intenciones para dotar a los policías locales de la mejor formación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Buenas tardes. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-179/2019 RGE.3245. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cuál va a ser la postura de la Dirección General del Canal de Isabel II sobre los trabajadores del Canal de Isabel II con contratos en fraude de ley, después del auto de Unificación de Doctrina número 1843/2018, del Tribunal Supremo, de fecha 24-01-19.

Damos la bienvenida a don Rafael Prieto Martín, Director General del Canal Isabel II. *(Pausa.)* Buenas tardes. De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, tiene la palabra el señor Lara para formular la pregunta.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Si me permite la Presidencia, como cuestión previa me gustaría remarcar -no sé si lo tiene previsto para el final, porque normalmente lo hacemos al inicio- la sustitución de don Juan Trinidad por doña Dolores González Pastor; lo digo porque me parece que no se ha hecho al inicio.

La Sra. **PRESIDENTA**: Sí, solemos hacerlo cuando hay votaciones; así que lo preguntaré en el momento de votar para que así estén presentes todos los Grupos. Gracias de todas maneras.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, señora Presidenta. Lo primero es dar la bienvenida a don Rafael; lo segundo, agradecerle que esté aquí presente para dar respuesta a la pregunta que vamos a formularle. Además, nadie mejor que usted para contestarnos a lo que pretendemos, en este caso, interesarnos por lo que va a pasar, y es referido a la postura que va a adoptar la dirección del Canal sobre los trabajadores de la empresa con contratos en fraude de ley después del auto de unificación de doctrina, del Tribunal Supremo, de fecha 24 de enero de 2019.

Si me lo permite, voy a continuar un poco porque le voy a indicar que la pregunta tiene como objetivo que nos indique qué acciones va a realizar o tiene previstas realizar la dirección respecto a la unificación de doctrina, que dio respuesta a un recurso de casación interpuesto por el

propio Canal de Isabel II contra el reconocimiento de la relación laboral, declarando firme –cosa muy importante- que los trabajadores que por sentencia tengan reconocidos contratos en fraude de ley pasarán a formar parte de la plantilla de la empresa como trabajadores indefinidos, al considerar que el EBEP no les es de aplicación y, por lo tanto, no les sería de aplicación los principios constitucionales de acceso a la función pública, publicidad, objetividad, mérito y capacidad.

Hasta ahora lo único que conocemos es que la empresa, es decir, el Canal, pretende obligar a los trabajadores afectados a recurrir a los tribunales para que sean estos los que indiquen si les es de aplicación o no lo que se indica en dicha sentencia. Por otro lado, para este Grupo no parece que tenga mucho sentido que la empresa tenga que recurrir a bufetes, en concreto, por importe de 600.000 euros, como alguna vez ha indicado usted en esta Comisión, para que se atienda a la avalancha de demandas que va a haber como consecuencia de esto, y que sean, además, los trabajadores los que tengan que recurrir ante los tribunales para que vean reconocidos sus derechos. Además, nos gustaría saber cómo puede afectar esto a la OEP del Canal, donde se pretenden ofertar 700 plazas públicas, de las cuales 400 tienen como fin, según nos dijo usted también en esta Comisión, la consolidación del empleo temporal y que, en principio, parecía que iban a salir las convocatorias antes del fin de 2018. Además, nos gustaría también preguntarle si no sería más apropiado llegar a un acuerdo para determinar los casos de fraude de ley y aplicarles, en este caso, lo dictado por la sentencia o si ustedes contemplan otras vías para resolver esta situación. Por lo tanto, me gustaría una respuesta en ese sentido. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Es el turno de respuesta de don Rafael Prieto Martín, Director General del Canal de Isabel II; tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL CANAL DE ISABEL II** (Prieto Martín): Muchísimas gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos y, aunque al final he podido llegar justo a tiempo, les agradezco, en cualquier caso, la flexibilidad que me han dado para llegar.

En cuanto a la pregunta que el señor Lara realiza respecto a todos los contratos en fraude de ley, lo que la sentencia ha venido a decir es en base a uno de ellos, pero eso no significa que no hubiera podido haber otros supuestos. Evidentemente, como no podía ser de otra forma, nuestra postura no puede ser otra que la de cumplir estrictamente las directrices emanadas de una sentencia que nos establecen los tribunales de justicia, y más en aquellos temas en los que estamos viendo la complejidad que este arroja, como es este caso, y que están sujetas a múltiples interpretaciones que espero poder explicar y que seguimos analizando, porque realmente es un asunto que nos ocupa y nos preocupa en el interés, sobre todo, de la estabilidad por el empleo, que es uno de los objetivos de la empresa que dirijo.

En cuanto al auto al que hace usted referencia, quiero comentarles que este auto en concreto en ningún momento se pronuncia sobre la contratación en general de Canal, ni sobre la existencia de contratos en general en fraude de ley sino que únicamente hace referencia a un trabajador puntual, a una situación contractual concreta de este trabajador, a una situación sobre la

que ha habido distintas interpretaciones, tanto en el Juzgado de lo Social, del Tribunal Superior de Justicia, como en nuestro recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Canal de Isabel II S.A., desde el momento en que se constituyó en el año 2012, como bien saben, se ha visto ante la imposibilidad, por ley, de celebrar contratos indefinidos, conforme a lo establecido en las sucesivas leyes presupuestarias, y esta prohibición se ha ido suavizando en los últimos años, fijándose tasas de reposición a las que he tenido la ocasión de referirme en algunas ocasiones y que, como bien ha dicho usted, conforman una parte de los procesos selectivos en los que nos encontramos inmersos. Por ello, como todas las Administraciones y otras empresas del sector público, porque somos una empresa cien por cien pública, hemos tenido que recurrir durante todo este periodo, inevitablemente, y, desde luego, con el coste que supone, tanto para aquellos trabajadores que tienen que asumir ese tipo de contratación temporal como para la pérdida de talento que muchas veces significa para el sector público empresarial, pero, sin el cual, sin haber podido recurrir a este tipo de contrataciones por esa prohibición de contratación, hubiera sido completamente imposible mantener la calidad del servicio público que esta empresa presta.

Por dar algunos datos, les recuerdo que desde 2010 han causado baja en la empresa más de 500 trabajadores fijos, cuyas plazas solo han podido ser cubiertas mediante contratación temporal. Tampoco puedo dejar de mencionar que durante este periodo hemos tenido que asumir también nuevos servicios que hemos ido incorporando a Canal, concretamente en la División de Alcantarillado y algo más en Depuración que, como es lógico, también tenían necesidades de superiores tasas de mano de obra.

Por supuesto, respetamos el derecho de los trabajadores a presentar demandas en la defensa de sus intereses porque, como bien les digo, esta sentencia en el fondo trata de un caso y, evidentemente, el cauce legal para establecer cuándo un contrato se halla en fraude de ley no cabe otro término que el que haya una pronunciación en concreto a nivel judicial. Evidentemente, no podemos hacer otra cosa que respetar ese derecho, cuando cualquier trabajador pueda pensar que se ha adolecido, que se ha vulnerado o que presente algún defecto legal que haga que su contrato pueda ser interpretado en fraude de ley, que la empresa acatará y que acatará todas las resoluciones judiciales que se dicten en cada proceso, como no podía ser de otra manera y como lo ha venido haciendo hasta la fecha.

Por enmarcar el alcance del tema, por poner cifras, les diré que sobre una plantilla de 2.700 trabajadores totales directos –y 4.000 indirectos, pero que no nos afectarían para este caso–, ahora mismo tenemos 32 demandas por cuestiones relativas a esta temporalidad y que podrían ser asimilables al caso en cuestión.

Canal de Isabel II ha defendido siempre, como empresa cien por cien pública y como entidad del sector público, que sí que estamos sujetos a los principios de acceso al empleo público regulados en el Estatuto Básico del Empleado Público. Como tal lo he venido transmitiendo y lo he venido reflejando. Tanto es así que en el primer convenio que tuvimos ocasión de firmar con el Comité de Empresa, el primer convenio colectivo del Canal, se cita y se recoge el artículo 55.2 del

Estatuto Básico del Empleado Público en el que se refleja nuestro Convenio, que se cumplirán en la provisión de los puestos de trabajo vacantes los principios de igualdad, mérito y capacidad, como recoge el EBEP.

Pues bien, hasta el momento había pronunciamientos muy contradictorios de diferentes juzgados, tanto de lo Social como del Superior de Justicia o como del Supremo, en relación con el tema que concernía no solo al Canal de Isabel II, en este caso concreto, pero también a otras empresas públicas. En ocasiones los tribunales fallaban en consonancia con el criterio, que es el que hemos mantenido nosotros, que sí que las empresas públicas, y por tanto, Canal, estaban sujetas a los principios de acceso al empleo público, que cuando un contrato temporal fuera declarado indefinido por la jurisdicción social esto significaba que el empleado se convertía -en lo que venimos llamando- indefinido no fijo y que la empresa para proveer ese puesto debía organizar una convocatoria para cubrir adecuadamente esa plaza cuando tuviera las tasas de reposición al respecto. Otros tribunales han venido entendiendo lo contrario y podría citarle toda la controversia que hay en materia de contradicción de sentencias entre los distintos juzgados.

Curiosamente –solo dos minutos, Presidenta-, justo en las dos semanas posteriores a la sentencia del Tribunal Supremo hemos recibido otra sentencia del Tribunal Superior de Justicia, contradictoria y conocedora de la doctrina del Tribunal Supremo, unificando sentencia en la que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid viene a reafirmar el criterio que venía manteniendo Canal de que Canal debe someter todos los puestos a un modelo de contratación basado en como lo venimos haciendo y no convertir directamente en indefinidos, porque considera que estaríamos vulnerando los principios de acceso a la Administración Pública si operáramos de otra manera; con lo cual, es una situación relativamente compleja, es una situación en la que, a pesar de haber habido unificación de doctrina por el Supremo, no queda tan claro que esa unificación de doctrina nos abra un camino a establecer de forma unánime y estable para todo el mundo en todo tipo de situaciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Señor Lara, tiene la palabra.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias. No digo que no sea una situación compleja; lo que digo es que cuando quiere el Canal halla soluciones y le voy a decir las soluciones que han hallado en otros casos.

Le pregunto: ¿no sería mejor llegar a un acuerdo, sobre todo para ahorrar tiempo y dinero al Canal y tiempo y dinero a los trabajadores que tienen como única vía la judicial para poder ver reconocidos sus derechos? Y le digo el tema, ¿cómo es posible que Canal Gestión Lanzarote sí haya sido capaz de regularizar la situación de los trabajadores que estaban con contrato en fraude de ley sin que tuvieran que recurrir todos en esa situación a los tribunales y ustedes, sin embargo, lo han hecho? Es decir, ¿cómo es posible que se pueda hacer en Canarias y no se pueda hacer aquí, en Madrid?

Le leo una carta, una comunicación, de Canal Gestión Lanzarote, que dice que la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha resuelto la controversia jurídica respecto a la naturaleza de los contratos de obra y servicios, como el concertado con usted. Continúa diciendo que esta Dirección de Canal Gestión viene a reconocer que la relación laboral que le une con esta empresa es de indefinida a fija. Lo que dice es que va a aplicar otra sentencia que no le afecta. Dice: "Le voy a reconocer de indefinido a fijo con los derechos que viene usted disfrutando hasta la fecha, incluida la antigüedad". ¿Cómo es posible que ustedes en un sitio puedan hacer eso y no lo puedan hacer con carácter general para el resto de trabajadores que están en esa misma situación?

Por otro lado, es lógico que respeten los derechos de los trabajadores, pero creo que falta voluntad política y hay una cosa fundamental, que creo que es el nudo gordiano de esto, y es que ustedes no quieren reconocer los contratos en fraude de ley y, precisamente, son los propios tribunales los que lo vienen a decir. Y le cito una sentencia del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, donde indica que: "Se presumirán por tiempo indefinido los contratos temporales celebrados en fraude de ley". Por lo tanto, creo que es absurdo que tengan ustedes que negar que hay contratos en fraude de ley, y, además, creo que ustedes tienen los servicios administrativos y jurídicos suficientes para determinar quién está en fraude de ley y quién no y, sobre todo, poder llegar a una solución para optimizar recursos. Por un lado, para que ustedes no se gasten hasta 600.000 euros en un bufete para defender esta avalancha de demandas que se les viene encima y, por otro lado, que los trabajadores no tengan que estar esperando y tengan que recurrir mediante su tiempo y su dinero para que se les reconozca por vía judicial, en este caso, su situación de indefinidos en la empresa. Creo que es una cuestión de voluntad política y le pediría, en este caso, que con esa voluntad política -que además se le presupone en otras cuestiones, como hemos podido ver- la pudiera usted reflexionar como máximo responsable del Canal de Isabel II y así poder dar una solución en este caso a los trabajadores y a sus representantes sindicales. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Señor Director General, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL CANAL DE ISABEL II** (Prieto Martín): Gracias. Le contesto muy rápidamente. Respecto a Canal Lanzarote, evidentemente, no sería suficiente el minuto que me otorga la Presidenta, pero podemos hablar en cualquier momento. Lo que sí que le manifiesto es que, en el caso de Canal Lanzarote, nosotros consultamos a nuestra Administración de Tutela, tanto a Función Pública como a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda, para que nos dieran instrucciones al respecto de cómo actuar en el caso de las plantillas de Canal Cáceres y Canal Lanzarote, dado que eran extraterritoriales al poder gubernativo de la Comunidad de Madrid, para lo cual recibimos instrucciones precisas.

En cuanto a la voluntad política, el Comité de Empresa -que veo que hay miembros aquí presentes-, sabe que no falta en nuestra casa esa voluntad política para solucionar este tipo de situaciones y que ha sido siempre que todos esos empleados que han trabajado eficientemente con nosotros... Porque si hubiera habido algún fraude de ley es porque les hemos retenido por su cualificación y su buena profesionalidad para atender al servicio público, y es lo único que habría

podido llevar a prorrogar un contrato más tiempo de lo normal. Evidentemente, iclaro que nos gustaría hacerlo!, pero en el marco del respeto de las directrices que emanan de las Administraciones de Tutela a las que nos debemos. Nosotros no podemos saltarnos a la torera, desde la Dirección de Canal, y decidir si Canal está o no sometido al EBEP o no; yo creo que las Administraciones que nos tutelan nos tienen que dar un marco legal que sea lo suficientemente claro y preciso para que podamos obrar en consecuencia y aplicar aquello que más ventaja dé tanto a la empresa como a sus trabajadores. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Buenas tardes. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-109/2019 RGE.3206. Comparecencia del Sr. D. Luis Miguel Viana Fernández, representante de CC.OO en Matinsa, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre situación actual de las empresas encargadas de los incendios forestales de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Señor Viana, puede tomar asiento. (*Pausa.*) Buenas tardes. Por ser la comparecencia por vía del artículo 211 del Reglamento, y puesto que los Grupos Parlamentarios habrán tenido tiempo para hacer llegar las preguntas al compareciente, el representante de Comisiones en MATINSA tiene la palabra para comparecer por un tiempo de quince minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DE COMISIONES OBRERAS EN MATINSA** (Viana Fernández): Bueno, en primer lugar quiero darles las gracias. Soy Luis Miguel Viana Fernández, bombero forestal de la Comunidad de Madrid, de la parte privatizada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, gestionada a través de las empresas privadas. Estoy aquí en representación de todo el colectivo privatizado del sector de prevención y extinción de incendios forestales y como miembro de la Comisión Negociadora del convenio del sector de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Madrid. En segundo lugar quiero dar las gracias a todos ustedes por su presencia hoy aquí y por el compromiso y escucha que han tenido con nuestro colectivo desde el primer momento, especialmente a Elena Sevillano, del Grupo Parlamentario Podemos, por habernos dado la oportunidad de poder explicarles, una vez más, la situación actual en la que se encuentra nuestro conflicto.

El motivo por el que nos hemos visto obligado a estar aquí hoy es la imposibilidad de llegar a acuerdos en la negociación del convenio colectivo por el bloqueo de la negociación de las empresas y por la falta de definición en la mediación por parte de la Dirección General de la Comunidad de Madrid. Como ya les hemos explicado en otras ocasiones, nos encontramos dentro de un Plan INFOMA, el Plan de Emergencias sobre Incendios Forestales que desarrolla la Comunidad de Madrid, que está constituido por tres partes: personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, personal laboral que desarrolla sus funciones en la campaña de riesgo alto y personal privatizado que desarrolla sus funciones durante todo el año.

En concreto, el personal privatizado lo fue en 1997, con Alberto Ruiz-Gallardón como Presidente de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid está dividida en dos zonas geográficas, y cada zona sale a licitaciones, a concursos, cada cuatro años. Son dos las empresas adjudicatarias que han prestado el servicio desde el año 1998, en concreto las empresas MATINSA e INFOSA; las empresas adjudicatarias aumentan su plantilla durante la época de riesgo medio y alto, comprendido en los meses de mayo y octubre. Las empresas privadas tienen distribuido su personal ocupando toda la geografía de la Comunidad de Madrid y lo distribuyen en varias brigadas que ocupan retenes en distintas localidades.

Durante la campaña de riesgo bajo, comprendida entre los meses de octubre y mayo, las brigadas están formadas por nueve profesionales que tienen jornadas de trabajo de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, presenciales, realizando principalmente labores de prevención y extinción de incendios forestales y con una disponibilidad establecida; mientras que en la campaña de riesgo alto, comprendida entre los meses de junio y septiembre, las brigadas se organizan en dos turnos alternos con siete trabajadores por turno, en jornadas de 10 horas presenciales y 14 de disponibilidad a coste cero.

Iniciamos la negociación del convenio colectivo el 18 de octubre de 2017; es decir, llevamos 18 meses de negociación. Hemos realizado más de 20 reuniones entre las partes. En la constitución de la Mesa Negociadora, se acuerda entregar la propuesta de la plataforma por ambas partes. Después de 4 meses en los que la parte social al completo trabaja y confecciona una plataforma del convenio, esta es entregada a la Patronal, mientras que la propuesta que recibimos por su parte es el mismo convenio que se encuentra en vigor, puesto que considera que su plataforma es el convenio que data del año 2008. Con esta postura, entendemos que se evidencia desde el principio la falta de interés en llegar a acuerdos debido a la situación cómoda en la que se apoyan, por tener un contrato con la Comunidad de Madrid hasta 2021.

Como consecuencia de ello y por el devenir de las negociaciones, se convoca una huelga de disponibilidades en todo el territorio, previo acto de mediación entre el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, al cual la Dirección General de Seguridad y Emergencias, como parte activa, no se presenta. Quiero recordar en este momento que ya en previas reuniones con el anterior Director de la Agencia de Emergencias y Seguridad al Ciudadano, don José Enrique Núñez, se trasladó la inquietud relativa a la reciente sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de 21 de febrero de 2018, asunto C 518-15, sobre la disponibilidad, la cual indica que tiene la consideración de tiempo de trabajo el tiempo de disponibilidad localizada, aunque no se presten servicios y la persona trabajadora se encuentre en su propio domicilio, si está en unas condiciones en las que se le restringe considerablemente la posibilidad de realizar otras actividades y limita de forma objetiva su capacidad para dedicarse a su interés personal y social, situaciones que describen nuestra actividad, más cuando el caso revisado por el Tribunal de Justicia Europeo versaba sobre las guardias localizadas de un bombero, caso análogo al nuestro.

Después de 14 reuniones de la Mesa Negociadora y sin ningún tipo de avance ni propuesta de la patronal, ya que esta se escuda en el pliego para no realizar ningún avance en la negociación del convenio, nos vemos obligados, previa consulta y ratificación de las plantillas en asambleas, a convocar distintas movilizaciones y huelgas en plena campaña de alto riesgo. Realizamos antes de la huelga distintas concentraciones de trabajadores y trabajadoras. En el transcurso de una de ellas, celebrada el 2 de agosto ante la Dirección de Emergencias, nos recibe por primera vez el actual Director de Emergencias de la Comunidad de Madrid, don José Luis Villarroel. En esta reunión le transmitimos la situación actual de la negociación, la imposibilidad de llevarla adelante por parte de la actitud empresarial y las reivindicaciones del colectivo. Ante la sensatez de estas y la discriminación que sufrimos con otros componentes del operativo, que se encuentran en mejores condiciones que nosotros, se compromete con la parte social a valorarlas, y su postura en todo lo referente a conciliación familiar y prevención de riesgos laborales, es que quiere que todos los componentes del operativo se encuentren en las mismas condiciones. Salimos de esa reunión con lo que consideramos un gran avance y, sobre todo, con el compromiso de una reunión con el Director de la Agencia de Seguridad y de Emergencias.

Después de un mes intenso de huelgas, movilizaciones y mesas informativas, secundadas por la inmensa mayoría de la plantilla, convirtiéndose en un conflicto social por el apoyo de la ciudadanía, entorno rural, medios de comunicación y distintas corporaciones municipales a través de distintas mociones de apoyo, el 6 de septiembre fuimos recibidos por todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y expusimos la situación del conflicto en ese momento. En estas reuniones recibimos el apoyo de todos y cada uno de los Grupos, entendiendo nuestra situación y asumiendo como muy razonables nuestras reivindicaciones.

A continuación, cuatro días después, y como consecuencia de estas conversaciones, celebramos una reunión con don Carlos Novillo y José Luis Villarroel. De esta reunión, la Dirección General de Seguridad y Emergencias nos traslada su intención de facilitar un acercamiento con las empresas. Se comprometen a asumir por escrito esas reivindicaciones, que ya fueron reconocidas en la anterior reunión, y ven posible un cambio en el pliego, siempre y cuando venga reconocido en el convenio, siendo así trasladado el 19 de septiembre a los representantes de la Mesa Negociadora.

Entendemos que, después de la intervención por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, la huelga y las movilizaciones, es el momento de retomar de nuevo las negociaciones con la patronal. En la primera reunión, tras valorar la carta de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, lo sustancial es la apertura de una Mesa Técnica para adaptar esas reivindicaciones al pliego. A los veinte días nos indica la patronal que necesita una modificación del pliego para firmar el convenio porque alega que no quiere que atente contra las actuales cláusulas del pliego de condiciones. De todo ello deducimos que volvemos al punto de partida puesto que, ante este escenario, nos encontramos en una situación de indefensión no solamente por el motivo sino porque en el transcurso del tiempo una de las empresas gestoras del servicio, en concreto INFOSA, ha despedido a cinco compañeros por unos supuestos hechos realizados durante la huelga. Nos encontramos ante un nuevo escenario en el que, además de la dificultad ante este tipo de

negociación, debemos pelear por los compañeros injustamente despedidos, así como por mantener la moral del colectivo, ya que estos despidos arbitrarios suponen un torpedo en la línea de flotación en la unidad de la acción del colectivo; todo ello con la fuerza que la Comunidad de Madrid otorga a las empresas.

Por todo ello tomamos la decisión, por un lado, de volver a reunirnos con la Dirección General de Seguridad y Emergencias y, por otro, volver a reunirnos con los Grupos Parlamentarios, ya que, además de ser imposible avanzar en la negociación por lo ya dicho anteriormente, nos encontramos con despidos en el operativo. Recibimos el compromiso de mediar, en lo posible, en los despidos por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias y el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios. Retomamos las negociaciones con la patronal en un ambiente muy complicado, en el que la actitud de las empresas sigue siendo la misma, y nos vemos obligados a convocar nuevas movilizaciones. Por todo esto ponemos de relieve la situación crítica que atraviesan los trabajadores del sector, que después de más de un año y medio de negociación y algunos años más sin ningún tipo de subida salarial, este sector clave, estratégico y esencial para la Comunidad de Madrid sigue sin un convenio colectivo que regule sus condiciones; es un problema para todos, pero principalmente para la ciudadanía, que es quien sufre el empeoramiento de este servicio esencial.

Les recordamos que el último convenio colectivo que se firmó data del año 2008, con una duración de cinco años, por lo que lleva desde el año 2012 sin actualizar el texto, y con una pérdida del poder adquisitivo en torno a un 7 por ciento. En este sentido, la parte social ha intentado intensificar las negociaciones intentando acordar, entre otras cuestiones, una subida salarial que garantice la recuperación del poder adquisitivo, junto con la subida pactada en el cuarto acuerdo para la negociación colectiva del acuerdo estatal de la negociación colectiva firmado por la patronal y sindicatos; lo que en la práctica supone una subida de cerca del 3,75 por ciento, mientras que las empresas no están dispuestas ni siquiera a acercarse a esa subida, proponiendo subidas que no posibilitan recuperar el poder adquisitivo, ni se aproximan a la subida del acuerdo estatal. Por ello, desde la parte social, quiero recordar que en el último pliego se han subido todos los precios unitarios en cada partida, excepto los destinados al salario, que en el último pliego fueron a la baja, con la contrapartida que supone una congelación salarial de los trabajadores; por lo que instamos a la Comunidad de Madrid que revise, cuantifique y analice todas las partidas que han ejecutado las empresas, y que no sea partícipe de la dilatación de las negociaciones.

La falta de acuerdo no solo se debe a las empresas sino también a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, que debe apoyarse en el modificado que puede darse en el pliego, ejecutado desde la Administración, y no solo desde el punto de vista salarial, que es un punto crítico y crucial, sino desde varios puntos, como puede ser la conciliación de la vida personal y laboral, que puede facilitar, entre otras cuestiones, turnos 2x2; lo que en la práctica supone una importante mejora en nuestra conciliación, además de un largo etcétera, que debería llevarse a la práctica en la firma del convenio colectivo que, junto con el modificado del pliego y la solución para los trabajadores despedidos, solucionarían el problema que llevan soportando durante muchísimo tiempo los trabajadores de este sector. Pero, para ello, debe existir una participación clara y directa de la

Dirección General de Seguridad y Emergencias, como así se ha producido en otros conflictos en otras comunidades, como puede ser en Navantia, en Alcoa, la minería, el caso de los conductores de coches en cualquier Comunidad, y un largo etcétera; lo que pone de relieve que, ante cualquier problema concreto, la Administración debe actuar y mediar para intentar buscar, junto con los actores principales, una solución al conflicto, y más donde la Administración, en concreto la Dirección General de Seguridad y Emergencias, no es una parte externa sino la principal responsable del servicio.

En esta última reunión con Carlos Novillo y José Luis Villarroel, la situación es claramente diferente puesto que, mientras, por un lado, nos indican que mantienen su intención de aplicar las medidas asumidas por el citado escrito, a diferencia de otras ocasiones, nos reconocen que el pliego de condiciones está obsoleto y que los precios unitarios de la aplicación al salario personal ha sido reducido un 5 por ciento y aplicado a las tablas del año 2016, habiendo sido incrementada la cuantía económica de manera notable en los pliegos y asumiéndose en parte que esto se hacía para paliar el déficit, el salario y la pérdida de poder adquisitivo de todos estos años atrás, puesto que en el convenio llevaba sin tocarse el salario de los trabajadores desde el año 2012. Igualmente, nos reconocen que debe producirse un acuerdo completo en la negociación del convenio para crear las modificaciones que solicita la patronal; lo que, como ya hemos dicho anteriormente, nos conduce a un círculo cerrado que bloquea la negociación.

Esta situación es nueva para la parte social y hace que salgamos de la reunión con la sensación de que hemos sido completamente engañados por la Dirección General de Seguridad y Emergencias, además de habernos dado falsas esperanzas. Se encuentra sometida a la necesidad de las empresas, favoreciendo de este modo su posición de fuerza y dejando a los trabajadores y trabajadoras de este colectivo completamente a merced de las empresas.

Este es un pequeño –o largo- resumen de lo que llevamos sufriendo y padeciendo durante los dieciocho meses de negociación. Hemos intentado abreviar, pero, por mucho que abreviemos, es lo que hay. Por mi parte, dejar claro que hay cinco compañeros despedidos por las movilizaciones y por reivindicar nuestros derechos. La Administración, en vez de ayudarnos, está entorpeciendo la negociación, obligándonos y coaccionándonos a firmar un convenio a cambio de que nos den una serie de condiciones que nos merecemos sin que se firme ningún convenio ni ningún tipo de acuerdo. Hasta aquí mi intervención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Viana. Es el turno ahora de los Grupos Parlamentarios. Intervendrán de menor a mayor, por un tiempo de siete minutos cada uno de los portavoces, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular nuevas preguntas al compareciente. Tiene el primer turno el señor Lara del Grupo de Ciudadanos.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, Presidenta. Lo primero, dar la bienvenida al señor Viana y agradecerle su presencia para indicarnos en qué situación laboral están y, sobre todo, las expectativas que se crearon, por decirlo de alguna manera, por parte del Gobierno Regional conforme a sus reivindicaciones salariales y laborales.

Vemos que su comparecencia está motivada precisamente para denunciar esas expectativas que no se han cumplido. Usted ha dicho que se sienten engañados por la Dirección General de Emergencias y lo ha definido como un bloqueo de la negociación y de la mediación, o al menos es lo que entendimos todos en la comparecencia que se produjo el 11 de diciembre de 2018 del Director General, señor Villarroel -por cierto, está presente en la sala y se lo agradezco-, en la que, tratando este tema, indicó que era un problema que afectaba de lleno a la Administración Autonómica, con independencia de que fueran trabajadores que no pertenecían al ámbito de la Administración, que eran de empresas privadas. Evidentemente, afectaba a la Administración Autonómica, sobre todo porque afectaban y podían tener un efecto en la prevención y extinción de incendios, que es a lo que se dedican ustedes y, además, se había producido una huelga. Por lo tanto, en aquella comparecencia, del 11 de diciembre de 2018, se dijo por parte del señor Villarroel que se producía un conflicto laboral que había provocado -lo que usted ha indicado- 5 despidos de compañeros de la plantilla y que, además, era un conflicto que se venía produciendo desde septiembre, desde el día 19, día en el que se había producido una reunión con los sindicatos y trabajadores.

Por parte de la Administración Regional se pronunciaron en diciembre en esta Comisión acerca de los puntos en los que estaban de acuerdo respecto a las reivindicaciones que ustedes realizaban, y además salieron a la luz las reivindicaciones que no solamente afectaban a la reclamación salarial -usted ha indicado que hay una parte de reclamación salarial- sino que también afectaban fundamentalmente a cuestiones de seguridad, salud y, sobre todo, conciliación familiar. Usted ha hablado de los turnos 2x2, que significa para ustedes una mejora importante y sustancial para la conciliación y, en este caso, el disfrute familiar que pueden tener. Cuestiones además -recuerdo; creo que todos los Grupos lo recordamos- que la Administración indicó que eran razonables; es decir, nosotros entendimos que la Administración en este caso les daba la razón. Por eso, nuestra sorpresa al indicar usted que se sienten engañados por la Dirección General de Emergencias y, por lo tanto, por el Gobierno.

Además, se citó por parte del Director de Emergencias que se había mandado una carta, con fecha 19 de septiembre, en la que se especificaban las modificaciones que se consideraban necesarias para que pudieran adoptarse las medidas de mejora de las citadas reivindicaciones de los trabajadores, asumiendo un compromiso -repito: asumiendo un compromiso- para recogerlo en el marco del nuevo convenio que se pretendía firmar, y que el proyecto técnico de modificación del pliego de condiciones llevaría del orden de dos meses. Evidentemente, usted ha dicho que no se ha producido ningún avance. Además, entonces, en diciembre, ya se venía intentando modificar los pliegos cuatro meses antes, y parecía que en dos meses podrían estar resueltos, y se trataba de que aquellas medidas de seguridad, salud y conciliación pudieran ser aplicadas por las empresas sin que hubiera ningún inconveniente en los pliegos; es decir, que las empresas no pudieran refugiarse en que los pliegos no les permitían, en este caso, acceder a las demandas que ustedes realizaban.

Se hablaba del lavado de los EPI, que se hiciera por parte del empresario y no por los trabajadores, asumiendo el sobrecoste y también de que los trabajadores pudieran disfrutar de unos días de vacaciones en verano o que pudieran tener algún día libre sin sobrecostes, y fiaba la

modificación del pliego a que se llegara a un acuerdo entre las partes afectadas. Evidentemente, de sus manifestaciones se desprende que no hay ningún tipo de acuerdo y que no hay visos de que puedan llegar a acuerdos en un futuro inmediato.

Después de escucharle a usted, lo primero que tenemos que decir es que no se ha cumplido nada de lo que indicó entonces el Gobierno en dicha comparecencia a través del Director General de Emergencias. Tengo que decirle que en aquella comparecencia nos llevamos la impresión de que por parte del Gobierno se iban a poner medios y medidas para que se pudieran atender las reivindicaciones que ha citado y que hemos citado; si no todas, parte de ellas, sobre todo, las referidas a conciliación y seguridad, porque entiendo, por lo menos nosotros así lo interpretamos, que el tema de lo que eran reclamaciones salariales podía tener otro camino para llegar a un acuerdo entre los representantes sindicales y las empresas citadas. Nos quedamos hoy muy sorprendidos después de sus manifestaciones, aunque no sé si en su segunda intervención nos aclarará alguna cosa más.

Ya teníamos conocimiento, porque, como usted ha dicho, nos hemos reunido con representantes sindicales recientemente –yo me imagino que todos los Grupos también– y, sinceramente, cuando hemos conocido esto, aparte de lo que usted ha expuesto, nos hemos sentido decepcionados por los incumplimientos del Gobierno, ya que incluso recuerdo que por parte del actual Vicepresidente, señor Rollán, se apelaba al sentido común para que existiera o se creara un puente de equilibrio entre las reivindicaciones laborales de su parte y los intereses de las empresas. Veo que, evidentemente, eran declaraciones y no había nada detrás de esas declaraciones.

Creo que, además, su comparecencia tiene que servir para algo; no solamente para denunciar el estado en que ustedes se encuentran, sino que creo que debería de servir para algo más. El problema, usted lo conoce, es que estamos a final de la Legislatura, se acaba el periodo de sesiones ya y nos queda una sesión nada más. Sí le quiero indicar que nosotros nos comprometemos como Grupo a trasladar, aunque sea de manera informal, o de manera formal, estas reivindicaciones y nos interesaremos por ellas, sobre todo, de cara al Gobierno. Yo creo que eso es lo mínimo que podemos hacer desde los grupos políticos, con independencia de que no podamos, en este caso, tramitar iniciativas. Sin embargo, creo que por lo menos asumimos el compromiso de interesarnos por qué es lo que pretende o qué es lo que tiene previsto el Gobierno, sobre todo por una cosa que a este Grupo le preocupa mucho, que es la incidencia que pueda tener esto de cara a la futura y próxima campaña de verano contra incendios. Porque, evidentemente, lo que no nos gustaría es que, con independencia del color político que tenga, el próximo Gobierno que entre –y estamos a un paso de llegar– se encuentre con movilizaciones o con problemas de cara a la campaña contra incendios prevista para el verano de 2019. Por lo tanto, eso es lo que le podemos decir y le agradezco que haya venido aquí, en este caso, a informarnos de la situación actual en la que se encuentra el servicio. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Es el turno de la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos para fijar su posición, formular preguntas o hacer observaciones. Tiene la palabra, por un tiempo de siete minutos, la señora Sevillano.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: En primer lugar quiero saludarle a usted y también a sus compañeros, que están ahí atrás. Quiero explicar que está usted aquí como representante sindical, en este caso de una empresa privada, pero porque esa empresa privada presta un servicio público esencial del que dependen la calidad y la seguridad, en este caso, de la ciudadanía y la protección también de nuestro medio natural. Además, están ustedes en un conflicto muy duradero – que se alarga ya bastante tiempo-, en el que ha habido una huelga pronunciada este verano. Queríamos conocer la situación de este conflicto porque viene el verano siguiente y queremos saber cómo está la situación y, por otro lado, porque los Directores Generales, tanto de Emergencias como en este caso de la ASEM -Agencia de Seguridad y Emergencias de Madrid- han venido aquí varias veces para hablar de este tema y queríamos tener la oportunidad de escuchar a la otra parte.

Nos ha hablado usted de que hay tres tipos de personal diferente en la campaña de incendios forestales de verano, que corresponden a este modelo mixto en el que hay una parte pública y una parte privada y, además, esa parte pública está dividida en dos tipos de personal. Usted pertenece a la parte privada, a la parte que nos ha explicado usted que en 1997 fue privatizada y que antes de esta fecha era pública. Nosotros creemos que esto pertenece a un modelo de privatización que termina, por lo que hemos entendido, precarizando el empleo. ¿Nos puede usted confirmar si estos tres tipos de personal tienen las mismas condiciones laborales ejerciendo el mismo trabajo? Si no es así, entendemos que se ha precarizado el empleo, efectivamente, con la privatización y, por tanto, finalmente la calidad del servicio público. Nosotros creemos que cuando un servicio público se presta a través de empresas privadas –un servicio público que no tiene beneficios directos, es decir, que no supone una venta directa, que no supone un beneficio directo de lo que está produciendo-, estas empresas privadas, para obtener sus legítimos beneficios, no tienen otra alternativa, puesto que son empresas privadas, que reducir costes. Queremos que nos diga usted si cree que esto es así, y reducir costes solo se pueden reducir –cuando no es algo que estás comprando sino que es, efectivamente, un servicio público esencial- de la seguridad, de los salarios o de la formación, y poco más; los gastos que se producen habitualmente en un servicio público que normalmente presta la Administración de forma directa.

Además, bajo nuestro punto de vista, hay otros problemas de estos modelos público-privados o mixtos, como son, por ejemplo, la propia huelga que han efectuado ustedes este verano, en la que el Gobierno tiene la potestad, en un servicio esencial, de mantener como servicios mínimos un cien por cien, incluso subir los servicios mínimos a más del cien por cien en un día de huelga; sin embargo, una empresa privada tiene unas limitaciones correspondientes a la legislación laboral que no pueden permitir ese cien por cien de mínimos en un servicio, a pesar de ser, como decimos, un servicio esencial. También creemos que este modelo público-privado tiene otros problemas, como son la variedad de diferentes escalas de bando y diferentes tipos de personal, que también generan problemas en la coordinación; queríamos que también nos hablara un poco de eso.

Además, particularmente estas empresas –que, como usted nos ha contado, provienen de 1997, llevan 22 años- creemos que están generando un problema porque son unas empresas que están haciendo un trabajo tremendamente especializado, que llevan 22 años haciéndolo, con lo cual al final se produce una competencia desleal porque ninguna otra tiene la capacidad o puede alcanzar la capacidad de ejercer ese trabajo tan, tan específico, como por ejemplo demuestra, además, el hecho de que la propia Administración, el propio Gobierno de la Comunidad de Madrid, conceda un certificado a estas empresas que solo puede conceder el Gobierno y que a su vez ese certificado es lo único que garantiza que puedan cobrar los FEDER. Creemos que, obviamente, este es un caso de competencia desleal y que, como poco, tendrían que ser empresas públicas.

Además, nos han hablado ustedes y nos han transmitido innumerables incumplimientos de pliegos que vienen a ser al final una connivencia de estas empresas con el Gobierno, porque ustedes han comunicado –todo esto que les muestro son comunicados que han efectuado ustedes y me lo puede confirmar- faltas de control de la propia Administración, incumplimientos de pliegos, material defectuoso, material que falta -incluso un tractor, que no es pequeño como para no verlo- material caducado, bajas que no se están cubriendo, etcétera.

En cuanto al conflicto actual -voy a intentar ir rápido porque queda poquito tiempo- han venido ustedes varias veces a escuchar al Director General de Emergencias –me alegro de que esté él hoy escuchándoles a ustedes y que se tornen esos papeles por un día- y, sin embargo, nos parece que, por lo que usted nos ha descrito, sigue todo igual. Nos ha hablado de que el último convenio venía de 2012, llevan ustedes ya casi dos años de retraso de firma del nuevo convenio y parece ser que la empresa está bastante cómoda, como usted nos ha dicho, porque tiene el contrato hasta 2021. Curiosamente, hay contratos que en otras cosas no se han realizado porque no querían salirse de la Legislatura pero en este caso no les importa irse hasta 2021. Por lo que nos ha dicho, siguen con los problemas sobre el reconocimiento de la disponibilidad, los problemas de conciliación, salud y seguridad laboral, condiciones salariales, etcétera; ha estado Ciudadanos hablando bastante sobre este tema por lo que no me voy a extender. Además, añadimos las represalias a los cinco trabajadores despedidos y, por lo que vemos, a pesar de todas las promesas que han hecho, la inacción en sí del Gobierno, que insistió y prometió que iba a mediar y que esto estaría solucionado como muy tarde en enero y estamos en marzo. Queríamos que nos contara cuáles van a ser, en esta situación de vuelta atrás, de reinicio del problema, sus siguientes pasos.

Finalmente quería que valorara que en este Parlamento se ha aprobado una proposición no de ley por todos los Grupos que presentaron ustedes, consensuada con todas las partes que trabajan –y son muchas- en los incendios forestales –funcionarios, laborales, agentes forestales, etcétera-, que planteaba un modelo diferente que podría eliminar todos estos problemas, aunque finalmente creemos que no se van a eliminar hasta que no se igualen las condiciones laborales y, por tanto, para qué quiero una empresa privada; así que me gustaría que usted me pudiera hablar de todo esto.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sevillano. Es el turno del Grupo Socialista y, para fijar su posición, formular nuevas preguntas al compareciente o hacer observaciones, tiene la palabra el señor García.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Doy la bienvenida al compareciente, representante sindical, que en este caso representa a los sindicatos que están en la Mesa de Negociación, como pueden ser UGT, Comisiones Obreras, CGT y FIRET, que también se encuentran presentes en esta sala y les agradezco su lógico interés por esta Comisión, así como al Director General de Emergencias, que está también presente en esta Comisión, en este caso de oyente, aunque me hubiese gustado que hubiera resuelto el problema y así no tendríamos que estar nuevamente debatiendo sobre la situación de los trabajadores, bomberos forestales, los trabajadores de las empresas privatizadas. Esto es por lo que estamos aquí hoy no es casual, viene porque un Gobierno del Partido Popular lo decidió en su momento, en el año 1998, y el resto de los Gobiernos del Partido Popular han continuado con la misma estrategia para la gestión de la prevención y extinción de incendios forestales; una estrategia en la que dos empresas, siempre las mismas, sean las que gestionen la prevención y extinción de incendios, o parte de esta prevención y extinción. Ciertamente, han dicho los anteriores compañeros que son cuatro más: funcionarios que son bomberos y agentes forestales, laborales, fijos discontinuos y los trabajadores de las empresas forestales. Curiosamente, con el resto del colectivo -los funcionarios y los laborales fijos discontinuos- ha habido un acuerdo en esta Legislatura, ¡mejor o peor, ha habido un acuerdo con ellos! Pero ¿qué ocurre? ¿Ustedes es que son diferentes? ¿Son trabajadores que viven en otro mundo y es imposible llegar a un acuerdo o es la falta de voluntad política y sindical de la propia Administración recocer unos derechos de unos trabajadores que llevan desde el año 2008 con un convenio que tenía una duración de cinco años y han sido incapaces de mejorar esas condiciones? ¿Es que son diferentes a esos trabajadores? ¿Es que no hacen también la prevención y la extinción? ¿O es que ellos tienen sindicatos que son diferentes? ¡Si son los mismos sindicatos! ¿Qué ocurre, que ellos tienen otro tratamiento que no puede ser? ¿Qué ocurre? Que hay empresas que, en su arrogancia y prepotencia, sistemáticamente y con la comodidad que les da el Gobierno del Partido Popular, se callan y realmente no median con estas empresas para, de una vez por todas, resolver esta situación.

No tiene ningún sentido lo que ocurre con estos trabajadores, ¡que no son tantos! Ha habido un acuerdo con los funcionarios de la Comunidad de Madrid para hacer un nuevo convenio colectivo, y con los laborales de la Comunidad de Madrid; ¿y es que ellos son diferentes? ¿Ellos son extraterrestres? ¿No hacen sus labores? Por tanto, yo creo que aquí falta claramente la voluntad política del Gobierno del Partido Popular, que ha sido protector de estas empresas, y fue protector cuando hizo el pliego de condiciones al favorecer fundamentalmente a estas empresas. Porque, ¿qué sentido tenía que algunas de estas empresas comprase los camiones un año antes de salir el concurso? ¿Tiene algún sentido eso? Simplemente, porque alguien tenía la información previa de lo que se iba a licitar, porque, si no, no compran un camión, porque era bastante cuantiosa.

En esa relación que se va manteniendo después de tantos años entre la Administración y las empresas adjudicatarias, pues hay una cierta connivencia, un acuerdo, una amistad, una relación,

porque, si leemos la valoración –tengo el texto, porque ya lo dije aquí en las comparecencias del 18 de septiembre y del 11 de diciembre- que hace de las ofertas de estas empresas, es realmente de vergüenza. ¡Y lo puedo volver a leer otra vez aquí para que quede constancia en acta!, pero, si no, me remito al Diario de Sesiones del 18 de septiembre, donde dice: "A la vista del grado de detalle, de los aspectos que trata, de la amplitud de las cuestiones planteadas, de la sustantividad de la documentación aportada, así como de la concreción de las soluciones propuestas, se observa que la propuesta contempla lo previsto en el pliego". Una es para la zona oeste y otra para la zona este, y es cierto que, si estas empresas quisiesen presentarse a la otra zona, ilo podrían hacer perfectamente, porque conocen una zona y otra!, pero es que no quieren, iporque hay un reparto del negocio entre dos empresas que siempre son las mismas!

Además, en este periodo de tiempo que llevamos de 17 meses de conflicto, ¿qué ha hecho la Comunidad de Madrid fundamentalmente? Decretar los servicios mínimos, estar de vacaciones todo el verano porque, a pesar de que se declaraba la huelga, han estado de vacaciones, mirando para otro lado, hasta que el día 10 de septiembre se reúnen con los trabajadores; se reúnen y, luego, comparecen aquí el 18 de septiembre a petición del Grupo Podemos y también del Grupo Socialista, y el 19 de septiembre mandan una carta directamente a los representantes sindicales para decirles lo que van a hacer. Eso, la carta, fue el 19 de septiembre y la reunión fue el 10 de septiembre. ¿Qué ha ocurrido? Me gustaría que usted hoy, señor compareciente, nos dijera si de esa carta y de esos compromisos que existían en la misma se ha evolucionado algo, si se ha mejorado algo o seguimos igual que el 10 de septiembre, si seguimos igual que hace dieciocho meses, pues me temo que seguimos igual.

Por tanto, yo creo que ya a este tema no hay que darle muchas vueltas. Aquí hay un conflicto laboral, han sido incapaces las empresas de facilitar un poco el acuerdo y de reunirse con... Y también por parte del Director General de Emergencias, por parte del Director de la Agencia y también incluso por parte del Presidente de la Comunidad de Madrid, que, siendo Consejero, fue cuando se elaboraron estos pliegos de condiciones. ¡Hombre, yo creo que es un conflicto pequeño! Y, si se ha mediado en otros muchos conflictos, ¿en este por qué no? ¿Por qué no se puede hacer? Por tanto, yo creo que ya toca el momento de que de una vez por todas se pongan las cartas sobre la mesa.

Lamento que el señor Lara diga ahora que vamos a mediar o a trasladar el conflicto al Gobierno, cuando hemos tenido otras ocasiones. Porque ahora ya estamos al final de la Legislatura y poco se puede trasladar; ime hubiese gustado que eso lo hubiesen hecho en el mes de diciembre!, y a lo mejor ni siquiera estaba compareciendo aquí este señor y nosotros estábamos hablando de otros temas que no fueran simplemente los retenes forestales. Creo que hemos perdido una oportunidad. Por tanto, yo creo que ustedes deben exigir al Gobierno y al señor Director, que está sentado aquí y que espero que al menos hasta el mes de mayo esté de Director –luego, ya no, lógicamente-, que traten de mediar con estas empresas y eviten un conflicto, como ha dicho no sé si el señor Lara o la señora Sevillano; un conflicto que en la próxima Legislatura ya esté resultado, porque no es tan complicado. Porque me temo que ustedes no han hecho nada; es más, lo que lamento, ilo que

lamento!, es que una de las empresas no solamente no ha hecho nada sino que ha saboteado el posible acuerdo, porque, por una pequeña cantidad, que se la facturaba a la Comunidad de Madrid por los gastos que se habían producido, lo que había hecho había sido despedir a cinco trabajadores; era más el coste del espía que tenía vigilando a esos trabajadores que los daños producidos, que, luego, los pagaba la Comunidad de Madrid, como dijo el Director General de Emergencias.

Por tanto, yo creo que ya es hora de que este tema finalice; ya es hora de que se llegue a un acuerdo, de que las empresas dejen a un lado su arrogancia y su prepotencia en este tema, y también de que, al menos como último trabajo del Gobierno del Partido Popular en esta Legislatura, resuelvan este conflicto, lleguen a un acuerdo con todas las partes, vean lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer y nos dejen tranquilos, porque creo que ellos tienen los mismos derechos que los demás trabajadores. Es más, señor compareciente y representantes sindicales, es cierto que esto finaliza el 26 de mayo y tengo el convencimiento –al menos, desde el Partido Socialista- de que esto debe ser un servicio público y debe ser gestionado por trabajadores públicos. ¡Ya está bien de empresas que se mantienen a lo largo del tiempo, durante veinte años! Nosotros, lógicamente, lo rechazamos. Entonces, ustedes, como todos los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid, el 26 de mayo tendrán la oportunidad de cambiar el Gobierno. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García. Es el turno del Grupo Popular para fijar su posición, formular preguntas o realizar observaciones; para ello tiene la palabra el señor González.

El Sr. **GONZÁLEZ JIMÉNEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero también dar la bienvenida al compareciente, señor Viana Fernández, y al resto de compañeros y representantes sindicales que le acompañan en la tarde de hoy. Hablaba el compareciente, y después alguno de los portavoces de los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra volvían a incidir, de la inhibición por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el conflicto o en la negociación que existe entre los trabajadores y las empresas, y yo tengo que decir que esto no es cierto. Quizás pueda entender e incluso compartir la situación y el estado de nerviosismo, de ansiedad y de dificultad que tienen los trabajadores, y que quizás la intervención del propio Gobierno no sea de su agrado porque no ha servido para solucionar el conflicto, pero no comparto que no se haya actuado. Por parte de la Administración se ha mediado entre ambos en lo posible, y saben ustedes –por si no lo saben los Grupos- que han sido más de ocho reuniones de las que ha quedado siempre constancia en un documento al que ha hecho referencia alguno de los intervinientes, firmado por el Director de la Agencia de Emergencias, en el que se recogen las mejoras en temas de seguridad y salud, conciliación familiar e igualdad que se podían aplicar si se fijaban en un preacuerdo entre los trabajadores y las empresas.

Estamos hablando de una negociación de los trabajadores con una empresa. Decía el señor García que por qué todo el resto de los trabajadores eran diferentes, con los que la Comunidad había llegado a un acuerdo. Sencillamente, señor García, porque ha sido un acuerdo de una empresa con sus trabajadores; en este caso, la empresa era la Comunidad de Madrid y ha llegado a un acuerdo con sus trabajadores. Este no es el caso, aquí es una empresa y sus trabajadores, y la Comunidad de

Madrid negocia, y además –y también lo ha dicho alguno de ustedes-, en base a un convenio y una adjudicación que tiene vigencia hasta el año 2021. Es una empresa que gana un concurso con unas condiciones, condiciones que durante la vigencia de ese concurso se quieren modificar, y la modificación de esas condiciones tiene que hacerse mediante un acuerdo de la propia empresa, en este caso, con los trabajadores, y, por mucho que ustedes quieran, lo único que puede hacer la Comunidad de Madrid es mediar.

Además, en esa negociación y en esa carta -como decía el señor García, se reúnen el 10 de septiembre y la carta sale a los trabajadores el día 19- se dice desde la Agencia claramente -usted tiene la carta- que desde la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, en relación con el contrato de prestación del servicio de prevención y extinción de incendios forestales gestionado por la Dirección General de Emergencias, se han analizado aquellos aspectos del pliego de prescripciones técnicas que regulan la contratación, concluyéndose que aquellas cuestiones que mejoren las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, así como su condición familiar, o faciliten la aplicación de la Ley de Igualdad, y estén recogidas expresamente en el convenio del sector a su firma entre las empresas prestatarias del servicio y los trabajadores, no se verán dificultadas en su aplicación por las condiciones recogidas en el pliego de condiciones técnicas. ¡La Comunidad de Madrid está dispuesta, si los trabajadores llegan a un acuerdo con su empresa, a asumir esas cuestiones que además tratan y plasman en un documento que se manda a los trabajadores! Sin embargo, como le digo, la Comunidad de Madrid llega a un acuerdo con sus trabajadores porque es la empresa y son sus trabajadores, pero en este caso la Comunidad de Madrid, en base a un contrato que está en vigor, hace lo que puede. Quizás no se ha llegado a buen término y, como ya les hemos trasladado en las reuniones que hemos mantenido con sus compañeros, estamos de acuerdo con sus reivindicaciones, igual que lo está la Dirección General, pero tienen que entender que la situación es la que es y, si no se soluciona en esta Legislatura o en la vigencia de este contrato, estas mejoras tendrán que incorporarse a nuevos contratos.

Lo que sí me ha sorprendido, estando de acuerdo con la intervención de algunos de los portavoces, es algo que quizá a mí me chirría, sobre todo que venga de una persona que lleva muchos años dedicado a la actividad pública, y es que haga acusaciones tan graves y tan fuertes como que ha habido una información previa para comprar los camiones, hablamos de información privilegiada, de que ha habido connivencia y de que ha habido reparto de negocio. Yo le digo al señor García que usted no lo ha puesto en duda, lo ha afirmado; entonces, a mí lo que me gustaría decirle es que, si usted lo sabe y no denuncia, es cómplice de la situación. Yo le animo a que vaya a los tribunales y lo denuncie porque, si no, usted es tan cómplice como el que lo ha hecho, si supuestamente lo ha hecho. Usted en ningún momento lo ha puesto en duda, usted ha sido firme y categórico en sus afirmaciones. Me parece mentira que alguien con la experiencia política que usted tiene por lo menos no hable de presunción sino que lo dé por hecho. Entonces, yo, si eso es cierto, le animo a que vaya a los tribunales porque son ustedes cómplices de esta situación.

Por mi parte, nada más que trasladar al representante de los trabajadores, igual que lo hicimos a sus compañeros cuando nos hemos reunido con ellos, que esperamos y deseamos que se

llegue a un acuerdo lo más rápidamente posible, y una vez más también animamos a la Administración, a la Dirección General, que es la competente, a que medie y que siga mediando, como lo ha hecho hasta ahora, y esperemos que esa mediación sea positiva, cosa que hasta ahora no ha sido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor González. Para cerrar el debate tiene la palabra el señor Viana por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DE COMISIONES OBRERAS EN MATINSA** (Viana Fernández): Voy a responderle lo mejor que pueda, haciendo especialmente hincapié en que, como bien decía el señor Lara, por parte de la Administración, de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, se ha hecho en otras Comunidades o en otros convenios. Nos sentimos totalmente engañados y decepcionados puesto que dice que no pertenecemos a la Administración, que somos empresas privadas, que somos ajenos al servicio; yo lo lamento mucho pero, venga la empresa que venga, nosotros somos personal subrogable de la Comunidad de Madrid, o sea que en ciertos aspectos sí que estamos vinculados directamente con la Administración.

En el escrito que nos da la Dirección General de Seguridad y Emergencias, nuestra sorpresa es que sí hay una serie de mejoras en torno a lavado de ropa, que a día de hoy muchos de ustedes se sorprenderán pero, cuando nosotros venimos de nuestras intervenciones en muchos incendios, no somos capaces ni las empresas nos dejan pasar a lavarnos ni a asearnos a nuestras bases sino que venimos de una intervención y directamente nos dirigimos otra vez a nuestro punto de encuentro, en mitad del campo, sin poder asearnos ni cambiarnos de ropa. Ya eso son condiciones bastante lamentables, y a mí que venga el Director del Servicio de Emergencias diciendo que me pone una mejora, que me va a lavar la ropa, que me va a ayudar a conciliar mi vida familiar con el dos por dos, cambiando los turnos, pues eso vale, ipero que me vaya a lavar la ropa yo eso no creo que sea una forma de mejora!, iyo creo que es una forma digna de tratar a un trabajador en relación una ropa y un EPI, que no es mío sino que es de las empresas y de la Administración! iYo creo que eso lo deberían de exigir y cumplir por normativa a las empresas! Por lo tanto, ese tipo de mejora en la que me dicen que me ofrecen el lavado de ropa, hasta cierto punto para mí no es una mejora sino algo que yo comprendo que deberíamos de tener desde el principio, como se hace en el Cuerpo de Bomberos o como se hace con personal laboral.

¿Por qué se nos discrimina a nosotros de esa forma, que no tenemos ni conocimientos, ni material para tratar y manejar ese tipo de ropa, cuando estamos viendo en un montón de estudios que ha hecho el Cuerpo de Bomberos de que esa ropa está expuesta a un montón de sustancias cancerígenas? iY nosotros nos la estamos llevando a nuestras casas y lavándola con la ropa de nuestras propias familias! A mí, cuando me vienen con ese tipo de mejora, me parece que se están riendo de nosotros, porque eso no es una mejora, eso me parece que es como cualquier condición que tiene cualquier Cuerpo de Bomberos, cualquier funcionario de la Comunidad de Madrid o cualquier personal laboral. ¿Por qué en las empresas privadas no se nos lava la ropa o tenemos las

mismas condiciones, puesto que realizamos las mismas funciones que el Cuerpo de Bomberos: apagar incendios?

Debido al escrito, reitero que, en vez de desbloquear la negociación que tenemos con las empresas, la Dirección General no ha tomado cartas en el asunto, fíjese hasta qué punto, que no es capaz ni siquiera de sentar a las empresas a una reunión que le pedimos a tres. ¡No es capaz ni de sentar a las empresas! Dicen que se lo han comunicado y que las empresas se niegan a sentarse con nosotros para intentar solucionarlo. Díganme si eso es poner toda su voluntad para intentar solucionar un conflicto con el que llevamos dieciocho meses. Hay unos pliegos de condiciones que afectan a todo el personal y se adjudican los contratos –pagados con dinero de la Comunidad de Madrid- a unas empresas que aumentan el dinero de todas las partidas menos la que va destinada a salarios. Y no solo hablamos aquí de salarios, que el dinero, por decirlo de alguna manera, es lo menos importante, sino de las condiciones de precariedad en las que nos encontramos, porque no tenemos reconocida la peligrosidad, penosidad ni toxicidad en nuestro puesto de trabajo y ni siquiera tenemos reconocida nuestra categoría profesional y estamos contratados como peones, especialistas, conductores o encargados.

¿Qué tipo de seguimiento hacen del pliego de condiciones cuando nosotros hemos denunciado y en la última reunión yo mismo le comuniqué a José Luis Villarroel la cantidad de incumplimientos que había por parte de las empresas? Le dije que no habían renovado maquinarias, que no habían renovado las herramientas, y él me dijo que sí, que los técnicos que mandaba firmaban las certificaciones. Entonces, yo mismo me ofrecí a llevarle para que verificara, yendo por las diferentes brigadas, los incumplimientos que la empresa estaba haciendo ahorrándose en maquinaria y herramientas que no había renovado; para que lo comprobara él mismo. Le dije que por qué teníamos que denunciar los trabajadores, cuando eso era enfrentarnos a las empresas y someternos a presiones y despidos, cuando esas cosas no las tenemos que hacer nosotros porque queda bien claro en el pliego de condiciones que es obligación de la Administración velar por el seguimiento y cumplimiento de las empresas. ¿Qué tipo de seguimiento de cumplimiento hace la Dirección General de Servicios de estas empresas, que campan a sus anchas y cuando les llaman para que se sienten a una negociación para intentar desbloquear una situación con los trabajadores se ríen de ellos y ni siquiera se sientan? Díganme qué tipo de fuerza puede tener la Administración cuando no es capaz de sentar a dos empresas cualesquiera para que intenten mediar con los trabajadores en ese tipo de mejoras que le he dicho: el lavado de ropa, el 2x2 o poder coger vacaciones en verano. ¡Como si coger vacaciones en verano fuese un privilegio! Llevamos más de veinte años en los que, por dedicarnos a esta profesión, no tenemos derecho a coger vacaciones en verano, cuando cualquier bombero de la Comunidad de Madrid o de toda España tiene derecho a coger sus vacaciones en verano, sus diez o quince días, o por lo menos a elegir y que el que quiera las coja. ¡Es que no tenemos ni siquiera derecho a elegir coger vacaciones en verano! ¿Cómo vamos a tener conciliación familiar con nuestros hijos si ni siquiera podemos irnos una semana, diez o quince días de vacaciones a la playa en verano?

Todo ese tipo de mejoras, que nos contaron de palabra, para nosotros eran un logro porque veníamos de la nada. Era un logro que la Administración nos fuera a dar eso y nos lo fuera a dar por escrito, pero luego vino la trampa, nos dijeron que todo eso se llevaría a cabo cuando se firmase el convenio. ¿Pero cómo vamos a llegar a un acuerdo de convenio si, como bien incluye el estudio del acuerdo estatal de la negociación colectiva, firmado por las patronales y los sindicatos, como mínimo llevamos un retraso de subida de poder adquisitivo de un 7 por ciento desde 2008? ¿Cómo vamos a llegar a un acuerdo y a firmar cuando las empresas nos están ofreciendo una subida del 1 por ciento? ¡Si es que incluso es ilegal firmar ese convenio con esos precios y esas subidas salariales que nos dan las empresas! Por lo menos yo, como representante sindical, y creo que la mayoría de compañeros no vamos a firmar ningún convenio que esté por debajo del acuerdo estatal de la negociación colectiva, firmado por la patronal y los sindicatos, porque iría en contra de mis principios y de los de cualquier persona.

¿Ganan poco dinero las empresas cuando los pliegos de condiciones, calculando por encima, tienen un 25 o un 30 por ciento más de dinero que los anteriores y la única partida salarial que no se tiene en cuenta es la nuestra? ¡Qué casualidad!, ¿no? La nuestra no se tiene en cuenta, después de todo el atraso que llevamos desde 2008 hasta el día de hoy. Y me dicen que, como dice el Grupo Parlamentario Popular que también nos ha escuchado, se han solidarizado con nuestras causas y que a ustedes esto les parece que es poner toda la carne en el asador –perdone, no me sé explicar de otra forma-. Si a ustedes les parece que la Dirección General de Seguridad y Emergencia ha hecho todo lo posible por desbloquear una negociación colectiva... ¡Han hecho todo lo contrario! Bloquear y dar más fuerza a las empresas. Porque, encima, hay cinco despidos de cinco compañeros por unos daños que supuestamente se han hecho a la Administración, que la Administración no ha tomado ninguna represalia ni nada contra las empresas y, sin embargo, las empresas sí han despedido a cinco trabajadores que están en la calle. Y ya veremos si esas familias, tras salir el juicio, pueden o no retomar su puesto de trabajo, puesto que las empresas, aunque salgan los despidos nulos, nos han dicho que no tienen pensado readmitirlos. Si la Administración no tiene fuerza ni siquiera para sentarlos a una reunión a tres, ¿va a tenerla para obligar a esas empresas a readmitir a esos cinco trabajadores, cuando le estoy diciendo que yo mismo me ofrecí a que viera de su propia mano los incumplimientos que están teniendo estas empresas y estoy esperando todavía respuesta a día de hoy? Algo falla en el operativo que tiene para vigilar que las empresas están cumpliendo esos pliegos de condiciones, en sus cuatro o cinco personas; algo falla en su personal porque esto no está pasando.

Nos vemos obligados a poner denuncias continuamente en Inspección de Trabajo, a registrar varios incumplimientos que están haciendo las empresas ante la Dirección General de Seguridad y Emergencias. Hay varias condenas, incluso ha salido una condena recientemente por vulneración de los derechos sindicales por parte de la empresa INFOSA. Todo eso está ahí y nadie hace nada, y mientras tanto llevamos no dieciocho meses sino desde el año 2008 sufriendo estas consecuencias y nadie hace nada. Hay una PNL que salió aprobada por parte de la mayoría de los partidos políticos y esa PNL se quedó ahí en el cajón. Y ¿luego me dice que somos iguales? Pues no somos iguales, porque yo estoy viendo que aquí se nos ha privatizado, se están llevando unos dineros

las empresas privadas y a nosotros nos llegan las migajas. No tenemos ni siquiera unas condiciones dignas, como le he dicho. Compañeros y compañeras que venimos de incendios -fíjate ya, que no es por menospreciar a los demás-, tenemos una minoría de mujeres. Nos preguntó su compañera, María Eugenia, por qué no había mujeres, ipues pídale explicaciones a las empresas de por qué no contratan mujeres! Porque más de una vez se lo hemos dicho y la representación y contratación de mujeres en el servicio, tanto en MATINSA como en INFOSA, no llegará ni al 5 por ciento de contratación de mujeres. ¿Por qué no contratan mujeres?

Fíjense la nefasta situación, como he dicho, de venir de un incendio de 10 o 15 horas, o las horas que estés, y que ni siquiera te dejen pasar a base a ducharte, ini siquiera!, y tengas que irte a tu punto de encuentro con tu ropa sucia. Te cambias, te das un agua y continúas tu jornada, y sales de tu jornada de trabajo de 10 horas presenciales y sigues otras 14 en disponibilidad, lo que supone que anualmente echemos 1.680 horas presenciales y 1.700 de disponibilidad a coste cero. Tenemos que estar en media hora en nuestro puesto de trabajo. Dígame usted si esas son condiciones dignas o no son dignas, cuando ni siquiera en el pliego de condiciones están contemplados los pagos de esas disponibilidades, a coste cero, a coste de las costillas de nuestros trabajadores. Sin embargo, somos unos profesionales a los que les gusta su trabajo y seguimos ahí, y vamos a seguir luchando, porque si la Administración o la Dirección General de Seguridad y de Emergencias no toma cartas en el asunto y no se lo toman en serio, tenemos previstas varias asambleas y reuniones con nuestros trabajadores a raíz de lo que pase hoy. Veremos lo que pasa este verano, porque vamos a seguir con las movilizaciones, con las huelgas y con lo que creamos necesario para que se nos reconozcan unas condiciones dignas de trabajo, por lo menos las mismas que tienen los mismos colectivos que están realizando los mismos servicios que nosotros: apagar incendios.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Viana; muy buena tarde. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Debate del Informe de Ponencia y aprobación, si procede, del Dictamen sobre la PROP.L-2/2016 RGEP.952, de transparencia, de acceso a la información pública y de participación de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 145.2 a) del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Comisión ha acordado, en su reunión de 5 de marzo de 2019, que se proceda a ordenar el debate y la votación de las enmiendas al articulado presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios a la Proposición de Ley 2/2016, de Transparencia, de la siguiente forma: se debatirá en un solo turno, de menor a mayor, el informe de Ponencia con las enmiendas informadas desfavorable y favorablemente, así como transaccionadas con la proposición de ley, en el que cada Grupo Parlamentario contará con siete minutos para exponer su posición a favor, en contra o de posicionamiento. A continuación pasaremos a votar, primero, las enmiendas informadas desfavorablemente en Ponencia por cada Grupo Parlamentario; después, las enmiendas informadas favorablemente y transaccionadas en la

Ponencia y, finalmente, el Dictamen de la Comisión, que es la proposición de ley con las enmiendas ya aprobadas. Pasamos, pues, al debate, y tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señora González, por un tiempo de siete minutos.

La Sra. **GONZÁLEZ PASTOR**: Gracias, Presidenta. Llegamos al final de un largo camino de tres años de trabajo. Podemos decir que esta es una ley verdaderamente de la Asamblea, y quiero agradecer, como no puede ser de otro modo, el trabajo de todos los portavoces; de los presentes y también de los ausentes, porque quiero recordar que ha habido portavoces que han hecho una labor importante en esta ley. Me acuerdo del señor Enrique Núñez, del Grupo Popular, y de la señora Llop, del Grupo Socialista, que intervinieron en gran parte de la Ponencia. También quiero agradecer a la letrada, doña Blanca Cid, la ingente, la inmensa y la a veces tremendísima labor que ha hecho de política comparada y de informes jurídicos que le hemos pedido, porque hemos querido ser muy exigentes. También quiero agradecer la colaboración de la sociedad civil, que yo creo que ha sido muy importante en esta ley, especialmente para las enmiendas, y la colaboración que han ofrecido en todo momento, tanto la Fundación Civio, con David Cabo y Eva Belmonte, como la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales –APRI–, en la parte de regulación de lobbies, de actividades de grupos de interés, y también la Federación Madrileña de Municipios, a la que también hemos invitado a participar en la Ponencia y que nos ha hecho llegar sus comentarios.

Ciudadanos presentó casi 300 enmiendas -268-, de las cuales, más del 90 por ciento han sido aceptadas en la Ponencia o transaccionadas. ¿Qué aporta esta ley? ¿Por qué es diferencial con respecto a una ley nacional que ya lleva bastante tiempo en vigor, la Ley 19/2013? Nosotros, en primer lugar, pensábamos que necesitábamos una ley en la Comunidad de Madrid, más allá de ser la última Comunidad y la única en no disponer de ninguna ad hoc, por dos cuestiones importantes. De entrada, la independencia del árbitro en los temas de transparencia en la ley nacional; el Consejo Nacional de Transparencia y Buen Gobierno no es un órgano independiente en su nombramiento, aunque luego, por supuesto, depende de quién ejerce el cargo, que es un Presidente o una Presidenta, nombrado por el Gobierno. Nosotros queríamos tener un árbitro independiente y también ampliar el ámbito subjetivo de la ley. De hecho, en esta ley hemos metido como sujetos de la ley a partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, empresas que puedan recibir subvenciones, ayuntamientos y universidades, entre otros, y al resto de los organismos públicos, siempre respetando la independencia que la Constitución les otorga.

Otras cuestiones importantes para estos sujetos que hemos introducido y que la ley nacional no contemplaba -aunque luego posteriormente los ha desarrollado recientemente en un Reglamento, pero nosotros lo hemos querido meter ya desde la ley- es que hemos especificado unas exigencias de publicidad activa. No me voy a extender en todo lo que hemos metido, por supuesto, pero sí quiero destacar algunas cosas. Por ejemplo, la información sobre indicadores de gestión como las listas de espera; recuerdo que se ha presentado hace poco una ley para ello, y esta ley contemplaría la publicidad activa en determinados indicadores como este. También el tema de las agendas nos resultaba de especial importancia porque la publicidad activa en las agendas no significa que las agendas públicas son actos públicos, sino que de verdad haya un conocimiento de quién se reúne con

quién, qué temas se abordan, la relación de documentos, no tanto los documentos en sí como toda la relación de documentos que se puedan aportar, y también saber quién está interviniendo o no en la elaboración de las normas, en lo que llamamos la huella legislativa, publicidad acerca de la ejecución presupuestaria, por ejemplo.

Una cuestión muy importante por la que a nosotros nos parece que debe ser aprobada esta ley es porque lleva todo un desarrollo de la participación y una regulación de las actividades de influencia en las políticas públicas. Aquí el reto era encajar un derecho constitucional de todos los ciudadanos, como es la participación, con la actividad legítima de influencia en las políticas públicas, que pensamos que debe ser regulada para que sea transparente y no como cuando esto no está bien regulado, que sucede de un modo opaco que da lugar a ciertas redes clientelares cuando existe opacidad.

Nosotros, creo que con acierto, hemos regulado esta actividad de influencia separadamente de lo que son herramientas de participación ciudadana, y lo hemos regulado estableciendo cuáles son las actividades de influencia que deben conllevar un registro obligatorio de quiénes realizan estas actividades. Esto nos ha permitido dejar muy pocos agujeros que se escapen a este control del registro obligatorio, de hecho las excepciones que contemplamos para la actividad, que comúnmente se conoce como lobbies, básicamente son las que establece la Constitución como derechos de los agentes sociales, el ejercicio de la abogacía pero no en sentido amplio sino en sentido estricto de intervención que ya estén realizando o respecto de otras leyes que ya estén en vigor, es decir, los abogados están dentro, a diferencia de la ley catalana, de las actividades de influencia reguladas. También hemos establecido un código ético de obligado cumplimiento bastante amplio.

También me quiero referir a la última parte de la ley donde hemos establecido un régimen sancionador y un Consejo Regional que no hemos conseguido, como era el deseo de mi Grupo, que fuera una autoridad administrativa independiente. Nosotros considerábamos que era muy necesario y muy importante porque solo siendo parte, incardinado en la Administración como autoridad administrativa independiente, iba a poder tener poder sancionador pleno, que era otra cosa que también queríamos y que es una demanda ya de la ley nacional e, incluso, del propio Consejo Nacional de Transparencia. La potestad sancionadora plena, de hecho, se ha reconocido en la reciente Ley de la Cámara de Cuentas, aprobada por los Grupos, y nos hemos quedado solos en esta Ponencia defendiéndola. Finalmente, el Consejo va a ser un órgano dependiente de la Asamblea, por lo tanto parte del Legislativo y por ello va a poder incoar e instruir las denuncias, los expedientes y las reclamaciones que se le eleven, pero no es quien finalmente va a resolver las sanciones que ya establece la ley.

Termino diciendo que estamos satisfechos con lo que ha sido esta Ponencia y con el texto final. Creemos que es una ley muy necesaria. A veces lo mejor es enemigo de lo bueno; con lo cual, pese a que dejamos algunas enmiendas vivas respecto a la naturaleza jurídica del órgano, del Consejo, y a la potestad sancionadora, creemos que tenemos una buena ley que establece que finalmente la transparencia es un derecho de los ciudadanos, no algo facultativo de un Gobierno que

te da o que te quita y, en definitiva, que es una ley que nos va a permitir ser eficaces en aquello en lo que debemos serlo pero sin convertir el medio, en este caso la transparencia, en un fin. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora González. Es el turno del Grupo Podemos para fijar su posición sobre la ley; tiene la palabra el señor Ongil por tiempo de siete minutos.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: Muchas gracias. La verdad es que llegamos, después de más de tres años de trabajos en los que nos hemos ido reuniendo prácticamente todas las semanas, con unos sentimientos un poco encontrados. Por un lado, creemos que es una ley que tiene que salir, que es una ley necesaria y, por otro lado, esta mañana nos hemos encontrado con la triquiñuela del Grupo Parlamentario Popular por la que está evitando a toda costa que llegue, efectivamente, su debate al Pleno. (*Rumores*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, un poco de silencio.

El Sr. **ONGIL LÓPEZ**: En primer lugar, quería empezar diciendo que para nosotros la Ley de Transparencia era uno de los objetivos de esta Legislatura y parte también de nuestro programa electoral; pensábamos que la Comunidad de Madrid no podía quedarse como la única comunidad autónoma que no ha desarrollado la Ley Nacional de Transparencia y la ha adaptado a su propia Comunidad. Teníamos la oportunidad, siendo la última de la primera generación –digamos- de leyes de transparencia, de conseguir una de las mejores leyes, una ley transformadora que cambiara -somos muy conscientes del empuje y de los requerimientos que mete a las Administraciones Públicas para su digitalización y para su modernización- y este impulso es algo que consideramos absolutamente necesario. Igual de necesario que es también empezar a pensar en términos de prevención y no tanto en términos de investigación y de persecución del fraude, sino prevenir que esto se llegue a dar. Y también queríamos una ley que ayudase a acercar a los ciudadanos a sus instituciones, que las hagan más cercanas y que las sientan, como lo que son, suyas.

Esto tiene que ver también con la información pública; la información pública pertenece a los ciudadanos, y las Administraciones Públicas no son más que sus meros custodios. Nosotros con esta ley solo tenemos que tratar de que los ciudadanos accedan a esa información, que es suya, de la forma más fácil posible. Para eso, hemos tenido, como decía, un trabajo minucioso, nos ha llevado más de tres años levantar una proposición de ley que realmente venía con unas ciertas deficiencias en su primera presentación; sin querer ahondar en ese tema, es cierto que eso nos ha llevado mucho más trabajo para adaptarlo a la Comunidad de Madrid. Lo hemos revisado de arriba abajo en múltiples ocasiones y hemos dado hasta dos lecturas completas, lo han visto diferentes letrados y estamos seguros de que es un trabajo sólido que tiene que salir adelante; y, además, ha sido consultado con la Federación de Municipios Madrileña. Ahí quiero lamentar, simplemente, que el PP solo lo haya utilizado en la medida en la que podía generar algún tipo de obstáculos y, a pesar de enviar unas cartas con un montón de protestas, ni siquiera se dignaron a aparecer aquí en la reunión el día que teníamos planteado para ello.

Eso ha sido parte del por qué nos hemos tomado las tres últimas semanas en vez de ir directamente a Pleno, y ahora el PP aprovecha esta circunstancia para, en el último momento, bloquearlo. Es algo que me hace pensar en algo que hemos vivido durante estos cuatro años: que cualquier cosa que se saliera un poquito de lo ordinario se nos trataba de rebatir diciendo que teníamos que atender a la cortesía parlamentaria. Aquí no se puede decir, aunque haya una sentencia, que el PP ha robado, aunque haya robado, porque esto significaría que vamos en contra de la cortesía parlamentaria, sin embargo, el PP no tiene ningún impedimento en bloquear la voluntad – que creo que se mostrará hoy- mayoritaria de esta Asamblea, con tres Grupos a favor de una ley que consideran imprescindible, usando la última letra del Reglamento para evitarlo. Ya lo han hecho antes, ya han bloqueado reuniones, ya se han levantado de Ponencias antes de que termináramos de trabajar -creo que en algún momento casi les ha faltado poco más que fingir un ataque de corazón-; es que ha habido de todo en estos tres años. Y, al final, nos lleva a la evidencia de que el Partido Popular jamás ha participado en esta Ponencia de forma legítima y abierta a una mejora y a involucrarse, cuando es, por otro lado, la parte del Gobierno con la que necesitamos cerrar este tipo de acuerdos.

Hemos sido generosos en cuanto a la entrada en vigor. Nosotros éramos conscientes de que íbamos a aumentar los requisitos también a las Administraciones Locales, que era uno de los principales puntos que nuestro Grupo presentó en la toma en consideración. Para ello, también hemos querido incluir partidas presupuestarias que hagan que la Comunidad de Madrid, por una vez, se haga cargo de su responsabilidad en tanto que “Diputación Provincial” para proveer esos servicios, en vez de torpedear nuestras iniciativas para tener una Administración más moderna y más avanzada. Y todo esto nos hace pensar que no es que la transparencia vaya en contra de los principios, de la ideología o de la forma de pensar del PP: la transparencia va en contra de su modelo de negocio. Probablemente ese es el problema.

Y aquí no puedo evitar pensar en la complicidad de Ciudadanos, que ahora se sorprenderán de que sus socios de Gobierno tengan este tipo de actitudes. No han sido capaces de sacar adelante ni una sola ley de regeneración, nos han bloqueado las enmiendas para incluir en esta ley la publicidad institucional porque tenían una ley que, al final, ni siquiera han activado; han votado en contra de nuestra propuesta de crear una agencia anticorrupción, y al final de esta Legislatura ni siquiera vamos a tener –espero equivocarme- una ley de transparencia. Este es el legado que va a dejar el acuerdo de Ciudadanos y el PP.

En los últimos segundos que me quedan, quiero agradecer igualmente a todos los ponentes, los presentes y los ausentes, su gran trabajo y su buena disposición, a excepción del Grupo Popular – todo hay que decirlo-, y también a nuestra letrada, Blanca Cid, que ha sido una ayuda imprescindible para sacar esto adelante. Muchas gracias también a todas las asociaciones, a toda la sociedad civil y a toda la gente que tanto nos ayudó a la hora de preparar las enmiendas. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ongil. Es el turno del Grupo Socialista para fijar posición respecto a esta ley; señor Cruz, tiene la palabra.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Pues voy a hacer eso: fijar posición. Vamos a votar a favor si nos dan la oportunidad en el Pleno, como hoy votaremos a favor del Dictamen. Parece normal. Esta ley, con todos sus problemas y con todos los comentarios que ya ha hecho usted y se han hecho, con todos sus efectos, es una iniciativa del Grupo Socialista, que quiso traer a esta Asamblea un instrumento para dejar de tener ese dudoso honor de ser la única Comunidad de España que no tenía una ley propia en desarrollo de la ley estatal. De alguna forma hemos hecho lo que se mandaba en la ley estatal: que se adecuaran y se procuraran desarrollos en las comunidades autónomas que tuvieran en cuenta sus peculiaridades y que se avanzara en todas aquellas cuestiones en que se debe avanzar desde la Comunidad. Lo hemos hecho porque, además, organismos de transparencia ya señalaban a la Comunidad de Madrid ese grave déficit; por tanto, es bastante lógico que lo hayamos hecho una vez solventadas las dudas que teníamos nosotros y, como saben todos los que participaron en la Comisión, incluso como saben algunos miembros del Grupo Popular con los que compartíamos también esta preocupación, que eran respecto a la forma de ayudar a soslayar cierta problemática en la aplicación de la misma, sobre todo en aquellos entes obligados, como pueden ser los pequeños municipios, que tienen grandes dificultades.

Por eso creíamos que era indispensable, previamente, conocer la opinión de la Federación de Municipios. La tuvimos y tuvimos también la de algún ayuntamiento, y quiero agradecerse en concreto, porque creo que fue muy interesante su aportación por señalar de verdad cuáles eran los problemas y cuál era la manera de arreglarlos. Eso nos ha permitido hacer unas últimas modificaciones, casi de carácter técnico, para adecuar el texto de forma clara y nítida a lo que ya decíamos o queríamos decir. Creo que con esto queda garantizado que los pequeños municipios, sobre todo los que tengan más dificultades, van a tener que tener obligatoriamente el apoyo y el acompañamiento de la Comunidad de Madrid, y creo que al final hemos hecho una buena ley. ¿La mejor ley? Posiblemente no. ¿La más avanzada? Con toda seguridad, porque se han recogido aspectos que ya se conocían en otras.

Sin embargo, algunas cosas no salen con el consenso que pretendíamos, lo que hace casi imposible que ninguno nos reconozcamos en lo que queríamos. Es lo que tiene el consenso -palabra que se invoca mucho pero que se practica poco-: la capacidad de cesión. De esta forma, mi Grupo no mantiene ninguna enmienda, habiendo sido capaces, en un ejercicio que yo creo que es más de valentía política -permítanme decirlo- que de contorsionismo, de enmendar su propio texto, porque conocimos y comprendimos que había errores. Algunos los vimos nosotros y otros nos los mostró el propio debate que tuvimos en la toma en consideración. Esa capacidad de hacer esa enmienda a nosotros mismos hemos creído que en este momento, una vez que hemos llegado a un puerto, que creo que es válido para todos y para todas, no tiene mucho sentido.

Yo no voy a entrar en los argumentos de fondo porque lo dejaré para el Pleno, como es lógico, y doy cuenta de cuál va a ser nuestra posición, y los argumentos coinciden bastante con los expuestos. Sí llamaría a una cierta reflexión al Grupo Popular porque me parece que no está en la voluntad de los componentes del discurso y del diálogo que hemos tenido aparecer como Grupo no solamente que se opone a la Ley de Transparencia sino Grupo que torpedea la Ley de Transparencia.

La primera cuestión yo creo que no debería ser así; la segunda es realmente para hacérselo mirar. Yo creo que no debería ser así porque no han sido ninguno de los argumentos que se han expuesto, que me consta que se han expuesto en la Junta de Portavoces, los que se han manifestado, ya si quiere, en el debate; son nuevos, son ad hoc, y así no se puede hacer política. Yo creo que esto no solamente va en contra del consenso sino que va en contra de la mínima ética parlamentaria. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cruz. Señora Carballado, es su turno para fijar la posición del Grupo Popular.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Verdaderamente, hoy es 12 de marzo y llegamos al momento de debatir y votar el informe de Ponencia. Es verdad que me resulta curioso que sea el diputado de Podemos el que se extrañe de este calendario porque fue él el que nos lo propuso. Él nos dijo: el 26 comparece la Federación; el 5 se reúne la Ponencia -cosa que al final no sucedió porque no fuimos convocados-; el 12 se ve en Comisión, y lo metemos en el último Pleno de marzo. Él nos ofreció este calendario como miembro de Mesa, pero es verdad que para la tramitación de la Ley de Cámara de Cuentas trabajó de otra manera. No sé por qué la Ley de Cámara de Cuentas requería una tramitación, y en este requería otra que, de alguna manera, por lo que le he escuchado, está basado en que el Partido Popular no haga uso de su derecho a pronunciarse en la Junta de Portavoces. Lógicamente, quien quiera meter a capón el informe de una Ponencia que ni siquiera ha pasado por Comisión necesita eso que el Reglamento requiere, que es la unanimidad, y, si ustedes querían otra cosa, pues, ¡oiga!, ha estado el Reglamento abierto en canal toda la Legislatura, ha aprobado por unanimidad también Podemos el Reglamento que hoy está vigente, y, efectivamente, los Grupos Parlamentarios tienen todo el derecho a pronunciarse cuando alguien pretende, como digo, meter a capón un informe del que ni siquiera ha tomado cuenta la Comisión porque no ha sido debatido ni votado; pero, bueno, desde que llamamos "cartas de protestas de los Ayuntamientos" a las alegaciones, que es como se llaman, las alegaciones que, de forma muy seria y muy rigurosa, el Partido Popular presentó tanto a Ayuntamientos motu proprio, y aquí tenemos a la Alcaldesa de Santa María de la Alameda, a la que agradezco la molestia de haber escrito un informe, como algunos otros ayuntamientos, y, por supuesto, un informe muy serio del Partido Popular de nuestros alcaldes y portavoces, donde, obviamente, ponían objeciones graves, muy graves, y que han sido además hoy objeto de argumentación por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Popular; con lo cual, tampoco creo que haya mucha sorpresa porque, efectivamente, ustedes conocían el pronunciamiento de los ayuntamientos del Partido Popular.

Siento mucho que el Partido Popular no haya conocido, a través de alegaciones, que es como se hacen estas cosas, qué piensan los ayuntamientos que preside el Partido Socialista, Ciudadanos y Podemos; muy poco les debe interesar esta ley, prácticamente cero, porque no han enviado ninguna alegación a pesar de que el Presidente de la Federación se lo ha remitido a todos, o sencillamente no han entendido la ley, que, a mi entender, puede pasar, porque, claro, estos párrafos tan farragosos que a veces ni nosotros mismos, o ni ustedes mismos entendían lo que querían decir, pues, obviamente, es muy posible que los ayuntamientos de Podemos, PSOE y Ciudadanos no han

tenido la amabilidad de dirigirnos aquí, a la Asamblea, sus alegaciones porque quizá no han entendido la ley.

Miren, están ustedes tratando con un Grupo Parlamentario que da soporte a un Gobierno que resulta que ha situado a la Comunidad de Madrid en el primer lugar en un ranking de transparencia importante de un organismo internacional; en ese vamos los primeros, y en el otro estamos empatados con el País Vasco. Es decir, aquí la opinión de cada uno es la que es, pero el hecho objetivo es que los esfuerzos de la Comunidad de Madrid han tenido sus frutos. Y no hay ningún drama porque la Comunidad de Madrid no cuente con una ley autonómica en transparencia, porque, como ustedes conocen, hay una ley desde el año 2013, que aprobó el Gobierno del Partido Popular, del Presidente Rajoy, que es normativa básica; con lo cual, es de obligado cumplimiento tanto para las autonomías como para los distintos ayuntamientos. Por tanto, se está haciendo un trabajo, y muy importante, tanto en la Comunidad como en los ayuntamientos, aunque no en todos de la misma manera, porque hay ayuntamientos, como el de Madrid, que están siempre con la matraca de la participación, y fíjense lo que ha ocurrido: la estafa de Madrid Central, o poner carriles bici, donde les han dicho los vecinos que por ahí no, por favor, o el fraude de los presupuestos participativos. Pues todo esto, todo este folklore, lo ha podido hacer Podemos con la ley estatal y con sus ordenanzas municipales; luego no es necesaria esa ley, no hay drama.

¡Fíjense si nosotros queríamos que hubiera ley autonómica que el Gobierno presentó un proyecto de ley, y ahí lo tienen ustedes registrado! Esta es la transparencia que defiende el Partido Popular, que tiene muy poco que ver con el texto inicial del Partido Socialista, del que ya no queda absolutamente nada. Es verdad que hay autoenmiendas serias, que además coinciden con las enmiendas de Ciudadanos, pero no queda nada ya de aquel texto del Partido Socialista en lo que hoy se trae a debate y votación, y nosotros, el Partido Popular, no solamente nos esforzamos por ser cada vez más transparentes donde gobernamos sino que, además, trajimos a esta Cámara un proyecto de ley y, para quienes quieran leerlo, ahí lo tienen.

A la vista está que prácticamente todas nuestras enmiendas están vivas. Lo hemos intentado, y no sin esfuerzo, porque llevamos tres años trabajando, pero es que aquí hemos tenido que esforzarnos por explicar que las solicitudes de información anónimas no caben en el Derecho español. Es que aquí hemos estado manejando conceptos de nivel Wikipedia; es decir, el que instruye no puede sancionar. Pero ahí hemos estado, Ponencia tras Ponencia, aunque para algunos los principios generales del Derecho sean absolutamente prescindibles. O aquellos debates eternos sobre la posibilidad de incluir aquí el silencio positivo. ¡Si es que, de verdad, les digo que tres años o treinta podríamos haber estado! Y al final lo que ha ocurrido es que ha salido un corta y pega rarísimo: un poquito de Cataluña, un poquito de Canarias, un poquito de la Unión Europea, en el que el concepto de ciudadanía es de un modo en el Estatuto autonómico y de otro ahora en esta ley... Bueno, ya les digo, un corta y pega que, verdaderamente, no merece el voto favorable del Partido Popular en ningún caso. Creemos, además, que podría tener sus problemas si viera la luz tal cual viene a esta Comisión; y hablo de problemas importantes de cara a conflictos serios en cuanto a lo que es la competencia estatal, pero también en cuanto al respeto que le debemos al principio de autonomía

local. En fin, yo prefiero no calificar; pero es que, claro, el Presidente de la Federación, que, insisto, vino aquí sin un papel, nos puso sobre la mesa dos objeciones: una, apoyándose en el informe de la Alcaldesa de Santa María de la Alameda, del Partido Popular, y, otra, diciendo lo obvio, como dice también el informe del Partido Popular, sobre esto de andar destituyendo a cargos que han sido democráticamente elegidos. Y, bueno, el Presidente vino a decirnos que esto no le parecía razonable y que, en fin, alguna vuelta había que darle, y hoy me entero de que toda la vuelta que le han dado ustedes es dividir un párrafo en dos y que con eso hemos despachado ya una de las dos observaciones que hizo el Presidente de la Federación; pues no, y por eso nuestras enmiendas están vivas.

Por esto y por algunas razones más, que, si tengo oportunidad, expresaré, no vamos a participar del texto de esta ley, en cuyo desarrollo, sin embargo, hemos estado cada martes, a veces a las 10, a veces a las 12, a veces a las 12:30 horas, porque nos han mareado con esto de las horas, y ahí hemos estado, ¿verdad?, intentado acomodarnos a un martes sí, a otro martes no porque hay no sé qué comparecencia en el Congreso de los Diputados... ¡En fin! Con lo cual, si usted me dice que alguien se ha levantado de la mesa, yo le digo que nosotros hemos hecho el enorme esfuerzo de acomodarnos a esa agenda, que unos días duraba hora y media, otros días duraba una hora... Bueno, yo entiendo también que, en esto de trabajar, a veces las agendas no son lo suficientemente estables como quisiéramos porque la vida no lo es tampoco, pero ya le digo que no sé quién se ha levantado de la Ponencia, si bien el Partido Popular no lo ha hecho; con lo cual, llegados a este punto, cuando quiera, señora Presidenta, por parte del Partido Popular podemos iniciar la votación. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Concluido el debate, pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios al texto de la proposición de ley. Antes de la votación pasamos a saber si existen sustituciones por parte de los Grupos Parlamentarios. ¿Por parte del Grupo de Ciudadanos?

La Sra. **GONZÁLEZ PASTOR**: Sí, doña Dolores González Pastor por don Juan Trinidad Marcos.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Por parte del Grupo Parlamentario Podemos?

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Don Miguel Ongil López por don Emilio Delgado Orgaz.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: No.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿Por parte del Grupo Popular? (*Denegaciones.*) De acuerdo. En primer lugar, informar a la Comisión de que se han retirado las siguientes enmiendas: las números 5 y 56 del Grupo Popular; las enmiendas números 15, 41 y 57 del Grupo Podemos, y las enmiendas números 4, 22, 62, 151, 217, 218, 245 y 246 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Además, de

conformidad con el artículo 145.1 c), se ha presentado una enmienda técnica a la Exposición de Motivos, que tienen todos los portavoces y que ha sido admitida a trámite por la Mesa. Pasamos a la votación.

En primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos informadas desfavorablemente en Ponencia. Votamos, por tanto, las enmiendas números 17, 23, 29, 45, 81, 97, 115, 130, 133, 137, 146, 148, 161, 165, 176, 210, 235, 258, 259 y 267. ¿Algún Grupo desea votar alguna enmienda separada? (*Denegaciones.*) Pues votamos estas enmiendas. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor y 13 votos en contra. Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos informadas desfavorablemente en la Ponencia.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos informadas desfavorablemente en Ponencia. Votamos, por tanto, las enmiendas números 5, 7, 13, 16, 18, 22, 31, 37, 38, 39, 48, 54, 55, 56, 58, 66, 67, 68, 71 y 72. ¿Algún Grupo desea votar alguna enmienda separada? (*Denegaciones.*) Pasamos a la votación. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 3 votos a favor y 12 votos en contra. Quedan rechazadas, por tanto, las enmiendas informadas desfavorablemente del Grupo Parlamentario Podemos.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular informadas desfavorablemente en Ponencia. Votamos, por tanto, las enmiendas números 4, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 28, 30, 36, 48, 50, 51, 52, 55, 58, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 81, 88, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 105, 106, 107, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 124, 125, 126, 127 y 128. ¿Algún Grupo desea votar alguna enmienda por separado? (*Denegaciones.*) Pasamos a la votación. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor y 9 votos en contra. Quedan rechazadas, por tanto, las enmiendas informadas desfavorablemente del Grupo Parlamentario Popular.

Enmiendas informadas favorablemente y transaccionadas en Ponencia. Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular, que han sido informadas favorablemente y transaccionadas en la Ponencia. ¿Algún Grupo desea votar alguna enmienda separada? (*Denegaciones.*) Pasamos a votar. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor y 6 abstenciones. Quedan, por tanto, aprobadas las enmiendas informadas favorablemente y las transaccionadas en Ponencia.

Enmienda técnica. Votamos la enmienda técnica que acaba de ser admitida por la Mesa de la Comisión. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor y 6 votos en contra. Queda, por tanto, aprobada la enmienda técnica.

Dictamen de la Comisión. Votamos el Dictamen de la Comisión, que es la proposición de ley con las enmiendas que acabamos de aprobar en esta Comisión. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor y 6 votos en contra. Queda, por tanto, aprobado el Dictamen de la Proposición de Ley 2/2016, de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Antes de finalizar la sesión quiero hacer varias consideraciones. Esta Presidencia quiere recordar a los Grupos Parlamentarios que, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento, tienen dos días para comunicar por escrito las enmiendas y los votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en esta Comisión, no se han incorporado al Dictamen y pretendan ser debatidas en el Pleno. Asimismo quiero decir que cuentan con toda la disponibilidad de esta Presidenta y de su trabajo para poder aprobar esta ley que cuenta con el apoyo de la mayoría parlamentaria en esta Comisión y que contaría con los apoyos en el Pleno para ser aprobada; por tanto, espero que en esta Legislatura, que termina el 26 de mayo, sea aprobada en un Pleno esta ley que tanto trabajo ha costado a los miembros de esta Comisión o de esta Ponencia.

Sin más, quiero dar la enhorabuena a los miembros de esta Comisión. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(Denegaciones.)* No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 18 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid